BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Martes 21 de Septiembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6504

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. —Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas —Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1915.

Vistas las propuestas elevadas y teniendo en cuenta lo manifestado por las distintas reparticiones sobre la estricta necesidad de los nombramientos que solicitan, conforme a lo que prescribe el acuerdo de Gobierno de 10 de Marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: — Hospital Rivadavia: Practicante externo por un nuevo período de dos años, a contar desde el 1º del corriente, al Sr. Rolando Rinesi y a los Sres. Alberto Fitz Simón, Luis M. de la Vega, Eufrasio I. Cabrera, Armando López, Juan B. Mendy, María Isabel Torres y Raúl P. Perrando en reemplazo de los señores G. Argerich, R. López, C. T. Pita, M. N. Muga, M. Zamboni, J. C. Costas y J. Alvarez, que terminan su período.

Practicante de Laboratorio por un nuevo período de un año a contar desde el 1º del corriente mes al Sr. Elías L. Beloso y a los Sres. José J. Puente, Federico Chavanne y Angel L. Digiorgio, en reemplazo de los señores P. R. Bagnati, J. González y B. A. Vignale, que terminan su período.

Asilos de Alienadas de Lomas: — Practicante Mayor con antigüedad del 15 de Agosto ppdo., y en reemplazo del Sr. Horacio Graffigna que renunció, al Sr. León Chevalier.

En la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional: — Auxiliar de Contaduría, en reemplazo del señor José M. Basso que renunció, al Escribiente de la Oficina de Habilitación, Sr. Ramón Cartelle (hijo), y en su lugar al Sr. Juan Carranza.

Art. 2º Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 45 días y por razones de salud, al Fotógrafo y Radiógrafo del Hospital de Niños, don Lorenzo Ciansi.

Art. 3º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de Contaduría de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, Sr. José M. Basso.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ricardo L. Ermácora. — Denegación de su pago de honorarios

Dictamen del señor Procurador del Tesoro:

Excmo. señor:

No corresponde el cobro de honorarios en el presente caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Ley 2372, por lo que creo que V. E. debe hacer saber al señor Juez oficiante, que no es posible acceder a lo solicitado por resultar que el perito doctor Ricardo Rocamora, recibe sueldo como empleado de la Nación. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — *Vicente F. López.*

—

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1915.

Exp. J. 1726-915. — Visto el testimonio de los autos del Juzgado Federal del Paraná, por el que se regulan honorarios al señor Ricardo L. Ermácora, por su peritaje veterinario en la causa seguida a Manuel I. Alcain, por el delito de abigeato; resultando del precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro, que no corresponde el pago de dichos honorarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Ley número 2372, por cuanto el citado señor Ermácora recibe sueldo como empleado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pago de los honorarios regulados por el Juzgado Federal del Paraná, al señor Ricardo L. Ermácora.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado y archívese, previa reposición de sellos.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Cortini Pedro (Cabo). —Sentencia

Vista esta causa seguida al Cabo Pedro Cortini del Regimiento 3 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de 18 años de edad, acusado de abuso de autoridad y actualmente en prisión preventiva en el Cuartel de su Cuerpo, y

Resultando de la sentencia de fojas 136 a 138, dictada en esta Capital por el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército:

1º Que está probado que el procesado ordenó al soldado Enrique Pozzi que tomara sus útiles para ir a hacer fagina a la Guardia, sin ser obedecido hasta después de reiterar dos veces la orden, el 1º de Mayo último.

2º Que durante el trayecto el mencionado soldado marchaba lentamente, y, al ordenarle el Cabo Cortini que acelerara el paso, se detuvo y manifestó a éste último que no le tocaba hacer fagina, por no estar en lista y haberla hecho el día anterior, cerrando los puños y tomando una actitud provocativa al hacer estas observaciones, por lo que el Cabo le aplicó dos golpes de sable-bayoneta.

3º Que el Cabo Cortini recurrió a los medios de fuerza inmediatamente después de producidos los hechos anteriormente establecidos.

4º Que no está probado que al ordenar el Cabo Cortini al soldado Pozzi, que acelerara el paso y no ser obedecido, marchara detrás de éste pisándole los talones para hacerlo apurar.

5º Que la sentencia del Consejo de Guerra, que castiga con tres meses de arresto al soldado Pozzi, por insubordinación fuera de actos del servicio, está consentida y ha sido elevada en consulta a este Tribunal en cuanto absuelve de culpa y cargo al Cabo Cortini, según lo dispuesto por el artículo 778 del Código de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 394 del Código citado, y

Considerando:

1º Que como lo expresa la sentencia, de las circunstancias del caso, se desprende que el procesado Cortini, tuvo necesariamente que recurrir al medio empleado para reprimir un acto flagrante de insubordinación, que lo exime de responsabilidad penal, de acuerdo con lo determinado por el artículo 778 ya mencionado.

Por estos fundamentos y de conformidad con lo solicitado por el Fiscal General a fojas 142 v.,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina, —

FALLA:

Aprobando la sentencia consultada, en cuanto absuelve de responsabilidad penal al Cabo Pedro Cortini, por el abuso de autoridad que se le imputa, de acuerdo con las disposiciones legales que han sido citadas.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra, a los efectos de ley, hágase saber al Consejo de su procedencia, y archívese. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915.

Firmados: Rafael Blanco. — Saturnino E. García. — Vicente Grimau. —Domingo R. Morón. — Luis Campos Uriquiza.— Ante mí: Antonio A. Villoldo, Cap. de Frag., Prosecretario. —Es copia fiel del original de autos: Antonio A. Villoldo, Cap. de Frag., Prosecretario. — Vº Bº: Blanco, Almirante, Presidente.

—

Buenos Aires, Agosto 30 de 1915.

Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo Pedro Cortini, perteneciente al Regimiento número 3 de Infantería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Zárate Daniel (soldado). — Sentencia

Vista esta causa, seguida al soldado del Regimiento 3 de Infantería de Línea Daniel Zárate, argentino, soltero, de 17 años de edad, acusado de violencia contra un centinela, e insubordinación y actualmente en prisión preventiva en el Cuartel de su Cuerpo; y

Resultando de la sentencia de fojas 91 a 92, dictada en esta Capital por el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército:

1º Que está probado que el procesado llamó «gringo de m...» al de igual Clase Francisco Lodato, que desempeñaba funciones de cuartelero en la cuadra de la plana mayor de su Regimiento y que le arrojó un botín que le pegó en el brazo izquierdo, el 4 de Junio último.

2º Que el hecho se produjo en circunstancias en que el mencionado cuartelero ordenaba levantarse a la tropa, al toque de diana, y como el soldado Zárate se quedará acostado, se acercó a su cama reiterándole la orden, siendo entonces ofendido de palabra y de hecho, por lo que se vió obligado a hacer uso de su sable bayoneta, para hacerse obedecer.

3º Que está igualmente probado, que al ser conducido a la guardia por el cabo 1º Luis Romano, que intervino en la incidencia, el soldado Zárate, le pidió que no diera cuenta y, como el clase no accediera, lo llamó también «gringo de m...», y tomó una actitud de provocación, interviniendo a su vez el Cabo 1º Miguel R. Méndez, que lo condujo al calabozo.

4º Que el Consejo de Guerra, califica los hechos establecidos como de violencia contra un imaginaria e insubordinación fuera de actos de ser-

vicio e impone al procesado la pena de dos años y un mes de prisión mayor, según lo previsto por los artículos 642, 646, 635 inciso 2º, 774, 528 y 527 del Código de Justicia Militar, y

Considerando:

1º Que el procesado ha interpuesto el recurso de infracción de ley, a los efectos del artículo 429 del Código de Justicia Militar, sin expresar en que consiste la causal de nulidad.

2º Que el Defensor tampoco aduce observación alguna a la sentencia y se limita a manifestar lacónicamente que ratifica en un todo, el escrito de defensa presentado al inferior.

3º Que el Fiscal General, pide a fojas 96 vuelta, el mantenimiento de la sentencia, no obstante creer que la pena debió imponerse en mayor porción, lo que no es posible hacer porque el recurso es tan sólo de la defensa.

4º Que la calificación de los hechos es la que corresponde con sujeción estricta a las disposiciones de la ley que han sido aplicadas y la pena ha sido graduada dentro de las facultades discrecionales que el artículo 582 del Código de Justicia Militar, confiere a estos Tribunales cuando la represión está designada genéricamente,

Por lo expuesto y de acuerdo con lo solicitado por el Fiscal General,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confirmando la sentencia que condena al soldado músico Daniel Zárate, por delito de violencia contra un imaginaria e insubordinación, a sufrir la pena de dos años y un mes de prisión mayor, de conformidad con las prescripciones legales que han sido citadas cripciones legales que han sido citadas, con abono del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y la obligación de integrar sus servicios después de cumplida esta condena como lo establecen los artículos 577, 578 y 529 del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra, a los efectos de ley y archívese.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1915.

Firmados: Rafael Blanco. — Saturnino E. García. — Vicente Grimau. — Domingo R. Morón. — Luis M. Campos Urquiza. — Ante mí: J. Amadeo Baldrich, Coronel, Secretario. — Es copia fiel del original de autos: J. Amadeo Baldrich, Coronel, Secretario. — Vº Bº: Blanco, Almirante, Presidente.

—

Buenos Aires, Agosto 23 de 1915.

Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al soldado Daniel Zárate, perteneciente al Regimiento número 3 de Infantería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota, y agréguese al correspondiente sumario.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Agricultura

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Pago de una cuenta

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915.

Visto el presente expediente y de acuerdo con la liquidación que antecede, practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la suma de doscientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 244,73 m/n), importe de la cuenta adjunta por servicios prestados a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola durante el mes de Enero ppdo.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 6 del Presupuesto General Vigente.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Comisión de Explotación del petróleo de Comodoro Rivadavia. — Decreto sin efecto.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1915.

Visto este expediente y atento lo manifestado por la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 17 de Mayo ppdo., por el que se autorizó a la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, para adquirir el buque tanque «Waneta».

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se transfiera, a la orden de la Comisión mencionada, la cantidad de doscientos catorce mil doscientos pesos oro sellado ($ 214.200 o/s), que por el artículo 2º del citado Acuerdo de 17 de Mayo ppdo., se puso a disposición de la Legación Argentina en Londres, para pago del buque tanque de la referencia.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA. — HORACIO CALDERÓN. — MANUEL MOYANO. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Pago de varias cuentas

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915.

Visto el presente expediente y atenta la liquidación que antecede practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de siete mil doscientos setenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($7.274,25 m/n), importe de las cuentas adjuntas por servicios prestados a la Dirección General de Inmigración durante el corriente año en la forma que a continuación se detalla:

1º A F. C. Central Córdoba, pesos 583,49 moneda nacional.

2º A A. M. Delfino y Hno., pesos 918.00 moneda nacional.

3º A la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, pesos 575,70 moneda nacional.

4º A la Sociedad Anónima Importación y Exportación de la Patagonia, pesos 860.00 moneda nacional.

5º A la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., pesos 572,50 moneda nacional.

6º A Juan y Cosme Marchese, pesos 769.08 moneda nacional.

7º A la Penitenciaría Nacional, pesos 757,48 moneda nacional.

8º A Nicolás Roccatagliata, pesos 2.238.00 moneda nacional.

Total pesos: 7.274,25 moneda nacional.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 15 del Presupuesto General Vigente.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Rodríguez Jacinto R. — Venia para demandar a la Nación

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Concédese al Sr. Jacinto R. Rodríguez la venia que solicita para demandar a la Nación.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo,

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos quince.

BENITO VILLANUEVA ALEJANDRO CARBÓ.
B: *Ocampo* *Carlos G. Bonorino*

—

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Sayús Isidoro. — Concesión sin efecto (1)

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de la legua letra D del lote número 37, fracción D, Sección D I, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa en el Territorio del Chubut, acordada a D. Isidoro Sayús, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley que rige su venta, y atento a que existen varios pedidos por esa tierra, es conveniente disponer su licitación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la legua letra D del lote Nº 37, fracción D, Sección DI del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa en el Territorio del Chubut, acordada a don Isidoro Sayús; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que licite entre los pobladores la tierra de que se trata, con la base de cuatro pesos moneda nacional la hectárea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Sucesión de Pedro Ezcurra. — Se declaran cumplidas las obligaciones de población e introducción de capitales.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915.

Visto este expediente en el que la sucesión de D. Pedro Ezcurra, solicita se disponga la cancelación de la hipoteca que grava la superficie de 80.010 hectáreas, 93 áreas, 48 centiáreas, ubicada en el Territorio del Río Negro, de que era propietario el causante de acuerdo con la Ley Nº 2875, según escritura otorgada a su favor con fecha 20 de Septiembre de 1897 y pide además se levanten las multas impuestas alegando haber introducido los capitales a que estaba obligado dentro de los plazos establecidos, y

Considerando:

Que en cuanto a la liberación del gravamen hipotecario, no existe inconveniente en disponer su cancelación, desde que, como consta en este expediente a fojas 84 vuelta, el recurrente ha abonado íntegramente el saldo por precio de la tierra de que se trata.

Que en lo que se refiere a la multa impuesta por falta de cumplimiento a las obligaciones de introducción de capitales dentro de los plazos estipulados en el contrato, cabe advertir que la inspección realizada en el año 1912, asignó a las mejoras halladas su valor en ese momento, sin tener en cuenta la depreciación sufrida por ellas desde el tiempo en que fueron introducidas.

Que requeridos los informes del caso a fin de determinar la desvalorización aplicada a esas mejoras de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, han dado por resultado comprobar que en la época en que fueron introducidas su valor excedía del exigido por la ley que rige esa concesión, por lo que corresponde acceder también a esta solicitación de la sucesión recurrente.

Por estas consideraciones, atento lo lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por la sucesión de D. Pedro Ezcurra, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 2875, en las ochenta mil diez hectáreas, noventa y tres áreas, cuarenta y ocho centiáreas, ubicadas en el Territorio del Río Negro, con frente a la margen derecha del Río Limay y elimínasele de la planilla de los concesionarios que figuran con multa en virtud de las disposiciones del artículo 14 de la Ley de 21 de Noviembre de 1891.

Art. 2º Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que extienda, previa reposición de sellos, la escritura de cancelación que corresponda por la superficie a que se hace referencia en el artículo 1º; fecho, a la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Títulos de propiedad a varios concesionarios

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915.

Vistos estos expedientes en los que los respectivos concesionarios, solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras, han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado, en todos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, en las tierras a que se refiere el artículo siguiente:

Art. 2º Acuérdase, de conformidad con la citada ley, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio de Misiones

1 Exp. 5299-B-915. — Esteban Behmetiuk, solares A. B., de la manzana número 125 del pueblo Azara.

2 Exp. 5291-K-915. — A don Pedro Kruk, solares A. D., de la manzana número 154 del pueblo Azara.

3 Exp. 5227-R-915. — A doña Melitona Ramírez, solares C. D., de la manzana número 105 del pueblo Azara.

4 Exp. 4990-F-915. — A don Aniceto Francisco Fernández, solares A. B., de la manzana número 43 del pueblo San Javier.

5 Exp. 5475-S-915. — A don Miguel Smiehowski, solares B. C. de la manzana número 154 del pueblo Azara.

6 Exp. 5226-P-915. — A don Alejandro Pirelli, solar C., de la manzana número 36 del pueblo San Javier.

7 Exp. 4994-P-915. — A don Víctor Paniagua, solares C. D., de la manzana número 3 del antiguo pueblo San Ignacio.

8 Exp. 4930-A-915. — A don Matías Acosta, solares A. D., de la manzana número 26 del antiguo pueblo San Ignacio.

9 Exp. 5296-R-915. — A don Francisco Rogowski, la fracción C, del lote número 26 de la Colonia San José.

10. Exp. 4993-C-915. — A don Cirilo Obando, solares B. C., de la manzana número 23 del pueblo San José.

11 Exp. 4986-F-915. — A don Damián Ferreyra, el lote número 90 de la Colonia Profundidad.

12 Exp. 5218-R-915. — A don Francisco A. Rodríguez, la fracción D., del lote 18 de la Colonia Candelaria.

13 Exp. 5108-A-915. — A don Juan Alvez, el solar C, de la manzana número 59 del pueblo Apóstoles.

14 Exp. 5230-L-908. — A la sucesión de don Juan Laszezewski, las fracciones C. C', y D, del lote número 267 de Ensanche Sud de la Colonia Apóstoles.

En el Territorio del Chaco

15 Exp. 5217-C-915. — A don José Chené, la mitad Sud de la chacra número 92 de la Colonia Puerto Bermejo.

16 Exp. 3989-B-915. — A doña Angela Dalri, lote número 116, del Ensanche de la Colonia Resistencia.

En la Provincia de Córdoba

17 Exp. 2024-N-913. — A don Miguel Probst, quinta número 124 de Canals.

18 Exp. 4989-F-915. — A don Nemesio Fernández, quinta número 52 de la Colonia Sampacho.

19 Exp. 4933-L-915. — A don Gregorio Lucero, lote 143, sección A, de la Colonia La Argentina.

20 Exp. 5295-S-915. — A don Carlos Tranquilo Sordelli, el lote 15 sección B, de la Colonia La Argentina.

En el Territorio de La Pampa

21 Exp. 4931-G-915. — A don Justo Giménez, el solar D, de la manzana 54 del pueblo General Acha.

En el Territorio del Neuquen

22 Exp. 5167-G-915. — A don Juan González Santana, el solar A, de la manzana 64 del pueblo Neuquen.

En el Territorio del Río Negro

23 Exp. 5082-H-915. — A doña Teorinda Oñate de Hoffman, el solar C, de la manzana 16 del pueblo San Caslos de Bariloche.

24 Exp. 5291-S-915. — A don Bartolo Scianca, la quinta XI, del pueblo Allén.

25. Exp. 5215-C-915. — A don Juan Graciano Casterán, el lote 102 de la Colonia General Roca, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias, devolverle la cantidad de ochocientos setenta pesos moneda nacional, que tiene depositados en garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

26 Exp. 6302-P-914. — A don Lorenzo Pellerano, los lotes números 400 y 410 de la Colonia General Roca.

27 Exp. 5289-G-915. — A don José Guarnieri, la quinta IX, del pueblo Allen.

En el Territorio del Chubut

28 Exp. 5213-G-915. — A don Pascual Giorgia, los solares C, y D., de la manzana número 41, del pueblo Gaimán.

29 Exp. 6136-L-909. — A los señores Rafael Tinari, Pablo Tinari, Juan Biancardi, y Juan B. Rossi, las leguas A. B. C.. y D., respectivamente, del lote 3, fracción B., Sección DI, en el Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

30 Exp. 3824-H-914. — A don Paúl Holl, la legua D, del lote 35, Sección DI, del Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

En el Teritorio de Santa Cruz

31 Exp. 5109-S-915. — A don Luis Sattler, el solar B., de la manzana 76, del pueblo Río Gallegos.

32 Exp. 5293-P-915. — A don Francisco Pagnio, el solar B., de la manzana 12 del pueblo Santa Cruz.

33 Exp. 5290-G-915. — A don Miguel González, el solar F, de la manzazana 39 del pueblo Santa Cruz.

34 Exp. 5300-B-915. — A don Hermann Bernhardt, los solares B. y C., de la manzana 98 del pueblo Santa Cruz.

35 Exp. 5298-C-915. — A don Vicente Carmelich, el solar C, de la manzana 69 del pueblo Santa Cruz.

36 Exp. 4985-V-915. — A doña María Piñero de Vázquez, el solar B., de la manzana número 40 del pueblo Santa Cruz.

37 Exp. 5214-O-915. — A don Félix Ortellado, el solar D., de la manzana 32 del pueblo Santa Cruz.

38 Exp. 4713-Y-906. — A don Peder Jörgensen, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte Sud, del lote número 18, fracción A., Sección XXXI, del Territorio de Santa Cruz, debiendo hacerse constar en el título respectivo, que la superfice definitiva, se determinará, una vez establecido el límite Oeste por quién corresponda, sin que el interesado tenga derecho a reclamación alguna por integración de superficie, de acuerdo con lo que establece el Decreto de fecha 12 de Agosto de 1915.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Cortini Pedro (Cabo). — Cumplimiento de pena

Buenos Aires, Agosto 30 de 1915.

De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina a que se refiere el precedente Decreto, la Intendencia General de Guerra, devolverá al Cabo Pedro Cortini, los sueldos que le hayan sido retenidos.

ALLARIA

Zárate Daniel (soldado). — Cumplimiento de pena

Buenos Aires, Agosto 23 de 1915.

De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina a que se refiere el precedente Decreto, y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Daniel Zárate, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 17 de Agosto de 1917, debiendo volver al servicio en la citada Compañía hasta el día 7 de Junio de 1918, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. S-596-915. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1915. — Señor Director General de Minas, de la Nación. — Presente. — El que subscribe, José Scoseria de profesión médico, domiciliado en Cangallo 821, solicita un permiso de cate de 2.000 hectáreas, que se ubicará en la siguiente forma: tomando como punto de partida un punto situado en el vértice S. E., del permiso de cateo L-778-913, se medirán 6.000 metros al E.; de este punto se medirán 3.333 metros al N.; de este punto se medirán 6.000 metros al O, y de este punto se medirán 3.333 metros al Sud, o sea hasta llegar al punto de partida, cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas solicitado. — El terreno no está labrado, cultivado ni cercado y es de propiedad fiscal. —El objeto de la exploración, es buscar substancias de la primera categoría y emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas de mineros. — Saludo al señor Director atentamente. — José Scoseria. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Abril de mil novecientos quince, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Mayo 20 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, presentada por don José Scoseria. — La solicitud está en forma. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros, de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros.— A juicio de esta Oficina los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de seis mil metros (6.000 m.) de longitud en dirección Este a Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de ancho, tal que su vértice S. O., se encuentre a quinientos metros (500 m)., al Este, de un punto distante seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilómetro ochenta (Km. 80), del Ferrocarril del Sud, a su ramal del Neuquen a Las Lajas. — En estas condiciones estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva, a Minas, a sus efectos. E. Hermitte, Director General.

Nº 358v21 septiembre.

Dirección General de Tierras y Colonias

Ofrecimiento en venta de los lotes de la colonia agrícola y mixta «Presidente Uriburu», situada en el Territorio del Chaco entre los Kilómetros 125 y 160 del Ferrocarril de Barranqueras a Metán.

Se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde el 4 del corriente mes las tierras de la colonia agrícola y mixta «Presidente Uriburu», designadas en los planos preparados al efecto que quedan a disposición de los interesados en la Oficina de Informes de esta Dirección General (Tucumán 950).

Los lotes destinados a la explotación agrícola, tienen una superficie que varía entre 45 y 100 hectáreas cada uno, y de 500 a 700 hectáreas los que se destinan a la explotación mixta, siendo los precios de venta, los siguientes: pesos 15.50 moneda nacional por cada hectárea de los primeros, más el costo de la mensura a razón de pesos 0,90 moneda nacional y de pesos 10 moneda nacional por cada hectárea de los últimos con más el valor de la mensura calculado también en pesos 0,90 moneda nacional por hectárea.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con alambres de seis hilos y postes de madera dura, debiendo cultivar, además, un cincuenta por ciento de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la fecha de la adjudicación.

Una sóla persona o sociedad, sólo tendrá derecho a adquirir un lote de explotación mixta, o 200 hectáreas de las tierras destinadas a la explotación agrícola, debiendo sujetarse los pedidos con respecto a estos últimos a la subdivisión ya efectuada.

Los pedidos que se presenten durante el término de éste ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1915. — Alejandro Calvo, Director General.

v-4 octubre.

Arrendamiento de una superficie aproximada de 3.600 leguas kilométricas cuadradas en diversos territorios nacionales.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1915.

De conformidad con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo último, se ofrecen en arrendamiento, a contar desde la fecha y por el término de noventa días, las tierras fiscales de los territorios de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Chaco y Formosa, designadas en los planos que se han preparado al efecto, los que quedan a disposición de los interesados en la Oficina de Informes de esta Dirección General (Tucumán 950).

Los precios, plazos y condiciones de estos arrendamientos, están ampliamente determinados en el decreto que se cita, el que puede igualmente solicitarse de la oficina indicada, personalmente o por carta, siendo sus condiciones más esenciales, las siguientes:

a) Las solicitudes podrán presentarse en esta Dirección General o en las Gobernaciones de los respectivos Territorios y podrán también hacerse por carta certificada o telegrama.

b) La extensión máxima que podrá arrendarse a una sola persona o sociedad en los Territorios de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chaco y Formosa, será de diez mil hectáreas y de veinte mil hectáreas en los Territorios del Chubut y Santa Cruz.

c) El término de arrendamiento será de diez años renovable por otros dos períodos consecutivos de diez y cinco años, siempre que el locatario así lo solicitare, comprobando que ha continuado en la explotación del campo hasta el día de la fecha de su solicitud.

d) La cuota de arrendamiento por cada 2.500 hectáreas, será de 200 pesos m/n anuales. Este precio podrá ser aumentado por el Poder Ejecutivo al vencimiento de cada término del contrato, pero el aumento no podrá exceder de un 50 % de la cuota inicial.

e) En caso de que se resolviera vender las tierras arrendadas, el arrendatario tendrá derecho preferente a la compra de la mitad de la superficie que le hubiera sido acordada, al precio medio de las últimas enajenaciones anteriores a los respectivos contratos de arrendamiento que el Poder Ejecutivo hubiere realizado en el mismo territorio.

A estos efectos, deberá determinarse en la respectiva solicitud de arrendamiento la parte de la tierra sobre la cual podrá ejercitarse el derecho de compra.

f) Las tierras fiscales reservadas y medidas que tengan un destino determinado y que el Poder Ejecutivo no juzque conveniente o no pueda utilizar inmediatamente para los fines para que fueron destinadas, podrán ser arrendadas de acuerdo con la subdivisión que de ellas proyecte esta Dirección General, por el mismo término y al mismo precios establecidos para las demás tierras a que se refiere el decreto, pero los contratos llevarán la cláusula de precaridad, dándole al Poder Ejecutivo la facultad de rescindirlos sin indemnización alguna, cuando lo creyere conveniente, con aviso previo y prudencial.

g) Los sobrantes fiscales entre propiedades particulares, podrán también arrendarse por el tiempo y en las condiciones establecidas en el Decreto de 8 de Mayo. Los propietarios colindantes que pidan el arrendamiento de estas tierras, tendrán derecho de preferencia sobre cualquier otro que las solicitare.

h) Los arrendatarios deberán tomar posesión por su cuenta y sin intervención del Estado, cuando no hubiere oposición de terceros, de las tierras que se les adjudique.

i) Cuando en las tierras solicitadas en arrendamiento pudiera hacerse explotación de bosques, ésta se regirá en un todo por las disposiciones del Decreto de 4 de Octubre de 1906 u otras que en lo sucesivo pudieran dictarse, y la concesión respectiva podrá hacerse a otra persona ajena al arrendatario, siempre que éste no la solicitare también para sí.

j) Los arrendatarios estarán obligados a la plantación en cada hectárea del número de árboles útiles que se determinará en los contratos, siempre que las tierras a que éstos se refieran así lo permitan, plantaciones que sin indemnización quedarán a beneficio del Estado a la terminación de los arrendamientos.

k) En caso de que las tierras que se concedan en arrendamiento no estuvieren medidas, la mensura se realizará por cuenta del arrendatario y por los peritos que designe el Poder Ejecutivo; si ya lo estuvieren, los concesionarios deberán abonar el importe de la mensura al efectuar el pago de la primera anualidad, según haya sido su costo.

Los interesados que con anterioridad al 1º de Enero del corriente año hayan iniciado gestiones de arrendamiento dentro de las zonas ofrecidas por el decreto mencionado, deberán ratificar sus pedidos durante el plazo de 90 días que se fija para el ofrecimiento de las tierras; de lo contrario, sus pedidos no se tomarán en consideración. — *Alejandro Calvo*, director general.

v-22 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino.— Obras de desagüe entre kilómetros 653 y 666 del Ramal de Gálvez a La Rubia.

013953.C- 915.— 8 Septiembre de 1915. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación el plano Nº. T. 11305 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación de dos caños de madera dura de 0,60 mts. por 0,60 mts. en el ramal de Gálvez a La Rubia, distribuídos en los kilómetros 653,700 — 655,800 — 658,000 — 659,750 y 663,200 y una alcantarilla de dos metros de luz en los kilómetros 665,425 y 656,488, y

Considerando:

Que las obras se efectuarán de acuerdo a planos tipo aprobados y de conformidad al adjunto de ubicación con respecto al cual nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para la instalación de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. T. 11305 y memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el archivo y pase a la sección a sus efectos.

A. Giovacchini

06114-C-1915. — 8 Septiembre de 1915. — Visto de nuevo este expediente y

Resultando:

Que el plano Nº T. 11272 que fué aprobado en fecha 17 de Junio ppdo. m y que debe ser anulado en virtud de lo dispuesto en la segunda parte dispositiva de la resolución de fecha 7 de Agosto último, indica en el sitio donde será ubicada la alcantarilla que construirá el Ferrocarril Central Argentino en el kilómetro 89 078 de su línea de Venado Tuerto a Rufino de conformidad al nuevo plano Nº. 11272/1 y memoria descriptiva correspondiente que presentara, y

Considerando:

Que los últimos documentos presentados y aprobados por la citada resolución del 7 de Agosto último, hacen solamente referencia a los detalles de construcción, por lo que sería conveniente dejar subsistente el plano Nº. 11272, limitando la anulación únicamente a la memoria descriptiva que con él se adjuntaba.

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 17 de Junio último en lo que ella se refiere a la anulación del plano Nº. 11271, quedando anulado la memoria descriptiva que se relaciona con este último documento.

Comuníquese, tómese razon y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Sr. Santiago Carabelli.

011484-C-915 8 Septiembre de 1915.—Visto este expediente y

Resultando:

Que el día 2 de Julio ppdo., el Sr. Santiago Carabelli formuló una queja en la estación Santa Fe del Ferrocarril Central Argentino, por falta de asientos en el coche de primera clase, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en la fecha mencionada por el recurrente hubo exceso de pasajeros en el tren 96.

Que la Empresa ha dispuesto se agregue un coche en casos de aglomeración de pasajeros,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

01454-O-915.—Septiembre 13 de 1915. —Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 13, despachada de la estación Del Campillo a la de Mendoza el día 7 de Julio ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el artículo 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 2 horas 20 minutos de retardo, imputables 1 hora 5 minutos al Ferrocarril Oeste y 1 hora 15 minutos al Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Sr. P. de La Fuente.

06563-O-915.—Septiembre 13 de 1915. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Abril ppdo., el señor Pedro de la Fuente, formuló una queja en la estación Passo, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por falta de contenido en una consignación correspondiente a Carta de Porte número 43, despachada de la estación S. Corral a la de Passo, el día 13 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia, fué puesta en destino a disposición del interesado, faltando 15 postes y 15 varillas de su contenido.

Que los artículos 233 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del señor José Pérez.

06528-O-915.—Septiembre 13 de 1915. —Vista la queja del señor José Pérez, formulada en la estación San Inés, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, con fecha 16 de Abril último, por desperfectos causados a una chata, y

Considerando:

Que el recurrente había solicitado un vagón para cargar dos chatas en la estación San Inés.

Que dicho vagón, fué colocado al costado del muelle para ponerlo a disposición del interesado el día 16 del mes de Abril ppdo., pues el tren que debía conducir la carga, saldría recién el día 17, después de las 12 pasado meridiano,

Que el recurrente, sin dar aviso alguno al Jefe o personal de la estación, procedió por su cuenta a cargar la chata.

Que en estas circunstancias, el tren 313 que estaba haciendo maniobras para alistarse, al hacer un largue de vagones, estos fueron a chocar con el vagón en que el recurrente cargaba la chata, dando lugar a que ésta cayera al suelo sufriendo varios desperfectos que el interesado avalua en pesos 500 moneda nacional.

Que si bien el Jefe de la estación estaba ausente, los encargados de ella no debieron permitir que personas extrañas al Ferrocarril efectuaran operaciones de esa naturaleza.

Que por lo expuesto, queda comprobado que el accidente y sus consecuencias se deben al procedimiento observado por el mismo interesado, siendo responsable la empresa en lo que respecta al hecho de haber permitido el acceso al cuadro de la estación a personas ajenas a la misma,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancias de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del señor P. Fogliati

08719-O-915.—Septiembre 13 de 1915. Que el día 18 de Mayo ppdo., el señor P. Fogliati, formuló una queja en la estación Once del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por habérsele entregado una consignación cambiada, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación a que alude el recurrente se componía de un canasto con un peso de diez Kilos, despachado de la estación Porteña para entregarse a domicilio,

Que llegada esta consignación a la estación Once, fué entregada a la Empresa Villalonga, quién firmó de conformidad la foja correspondiente.

Que el recurrente manifiesta, que una vez en su poder el canasto, noto al abrirlo, que el contenido no era el mismo que esperaba, pues en vez de perdices y huevos, contenía un carnero que pesaba 20 Kilos.

Que como se trata de una carga confiada a una Compañía de Transportes, el interesado, si lo estima conveniente, deberá hacer sus reclamaciones ante la misma, pues la responsabilidad del Ferrocarril, cesó desde el momento que la Empresa Villalonga dió su conformidad al recibir la consignación,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancias de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del señor H. Toseano

08731-O-915.—Septiembre 13 de 1915. Que el día 19 de Mayo ppdo., el señor Horacio Toseano, formuló una queja en la estación Once, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por desatención en la entrega de su equipaje, y

Considerando:

Que se ha comprobado que al llegar a destino el recurrente se presentó a retirar su equipaje, el que se componía de un baúl y un cajón, entregándosele en ese instante únicamente el baúl, pues por equivocación del guarda Ramírez, el cajón había sido conducido a la Oficina de encomiendas.

Que en vista de este inconveniente, el personal procedió a retirar dicho cajón de la Oficina mencionada, entregándose en el acto al interesado,

Que no ha habido desatención por parte de los empleados, sino puramente una demora de pocos minutos en la entrega del equipaje.

Que el guarda de referencia, ha sido castigado por su negligencia,

Declarar fundada la queja.

SE RESUELVE:

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Castro Safont, Paoloni y Cía.

019935-C-914. — Septiembre 13 de 1915. — Vista la queja de los señores Castro Safont, Paoloni y Cía., formulada el día 14 de Noviembre del año ppdo., en la estación Tacural del Ferrocarril Central Argentino, por averías en una consignación, y

Considerando:

Que está comprobado que de la consignación de Carta de Porte Nº 345 de Godoy Cruz a Tacural, resultó al efectuarse la descarga, una bordalesa de vino vacía.

Que la consignación de referencia fué cargada por el remitente en desvío particular; pero sellado el vagón en la estación de procedencia con sellos de la Empresa, llegando el vehículo a destino con los sellos intactos, atribuyéndose el derrame a la mala colocación de la bordalesa en el vagón.

Que no obstante haberse cargado la consignación de que se trata en desvío particular y por peones suministrados por el remitente, el acondicionamiento de la carga en el vagón debió ser vigilado por el personal del F. C. Pacífico, quién por omitir esa diligencia incurre en responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 261 del Reglamento General de FF. CC.,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja. Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Angel E. Argenti, por demora en transporte.

03051-C-915. — Septiembre 13 de 1915. — Vista la queja del señor A. Argenti, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de tres consignaciones correspondientes a Cartas de Porte números 47, 21 y 31 despachadas de la estación Maza a la de Santa Fe, de fechas Noviembre 11 ppdo., la primera, y 4 de Diciembre respectivamente, y

Resultando:

Que el transporte de la consignación de carta de porte Nº 47, no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que en cuanto a las consignaciones de cartas de porte números 21 y 31, fueron transportadas con un adelanto de 34 horas, 30 minutos y 44 horas, 30 minutos respectivamente.

Que el Art. 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de carta de porte Nº 47, fué transportada con 58 horas, 30 minutos de retardo, imputables al Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los lecheros del Tigre

01976-C-915. — Septiembre 13 de 1915. — Vista la presente queja de los lecheros del Tigre, formulada ante esta Dirección General con fecha 3 de Febrero último, para que se interviniera ante la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con el fin de que dicho Ferrocarril mojorara las condiciones del transporte de leche consignada de Victoria al Tigre.

Que a este respecto se ha comprobado que desde el 5 de Mayo pasado, el servicio del transporte de leche se hace con un furgón y máquina pilota, desde Victoria, la que llega a Tigre a las 5,30 p. m., con lo que ha quedado subsanada la causa que dió origen a la presente queja,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la señora Clara C. de Agüero

021515-C-915. — Septiembre 13 de 1915. — Vista la presente queja de la señora Clara C. de Agüero, formulada en la estación Córdoba del Ferrocarril Central Argentino, el día 9 de Diciembre del año ppdo., por pérdida de la consignación de Carta de Porte Nº 20, y

Considerando:

Que está comprobado la pérdida de la consignación de que se refiere la recurrente.

Que la Empresa reconociendo dicha pérdida procedió a efectuar el abono de la mercadería con fecha 12 de Marzo, habiéndole pagado la suma de pesos 75 moneda nacional, de acuerdo con la factura que presentó la interesada,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor P. M. Botello

06784-C-915. — Septiembre 13 de 1915. — Vista la queja del señor P. M. Botello, formulada en la estación Irigoyen del Ferrocarril Central Argentino, el día 21 de Abril último, por atraso del tren Nº 6, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren Nº 6 del día 21 de Abril, llegó a la estación Irigoyen con 145 minutos de demora a causa del mayor recorrido efectuado al ser desviado desde La Rubia, por vía Morteros, debido a la interrupción de la vía principal por las inundaciones.

Que por esta causa el recurrente se vió obligado a esperar 140 minutos para tomar la combinación del tren Nº 6 ya mencionado.

Que como queda dicho, la demora en cuestión ha sido producida por un caso fortuito debidamente comprobado,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descarrilamiento del vagón Nº 18482 en la estación Alcorta.

015945-C-915. — Septiembre 10 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 29 de Mayo ppdo., en

circunstancias que el tren 542 efectuaba maniobras en la estación Alcorta del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el vagón Nº 18482, ocasionando al tren Nº 69 un atraso de 50 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de dicho vehículo se produjo por descuido del cambista Santiago Vidarte, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho emplado no ha sido castigado,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

2º Ordenar a la misma el castigo del cambista Santiago Vidarte.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control, la que informará sobre el castigo que le imponga a dicho empleado.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Carro arrollado en la estación Carmen.

019592-C-915. — Septiembre 10 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 31 de Mayo ppdo., en circunstancias que la locomotora 433 efectuava maniobras con un corte de vagones en la estación Cármen del Ferrocarril Central Argentino, arolló un carro que que intentaba cruzar la vía por el paso a nivel lado Elortondo, resultando las barreras y la lanza del carro rotos y uno de los caballos con las patas quebradas, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por descuido del cambista Félix Bousset, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Sereno Eduardo González herido en la estación Retiro.

014745-C-915. — Septiembre 10 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 12 de Mayo ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Retiro del Ferrocarril Central Argentino, al hacerse un cambio volante con un corte de vagones que fueron largados sobre otro corte, el vagón Nº 2297 de éste, apretó al Sereno Eduardo González contra el paragolpes fijo de la vía, ocasionándole la fractura del brazo derecho, y

Considerando:

Que no se ha podido comprobar que cambista hizo el cambio volante, lo cual está completamente prohibido efectuar,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente, tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y la infracción al Art. 40 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descompostura de la locomotora número 60 en el Km. 186.

011495-N-915. — Septiembre 10 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 19 de Junio ppdo., al llegar el tren Internacional Nº 1 al kilómetro 186 del Ferrocarril Nord Este Argentino, se descompuso la locomotora Nº 60 que lo remolcaba sufriendo dicho tren un atraso de 5 horas 20 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia, consistió en la cortadura de uno de los tubos de calefacción de la caldera, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Artículo 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Descarrilamiento del vagón C. N. 3835 en la Estación Totoralejos.

0148885-C-915. — Septiembre 10 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Julio ppdo., en la Estación Totoralejos del Ferrocarril Central Córdoba, descarriló el vagón C. N. 3835 del tren Nº 230, por cuya causa el tren Nº 2, demoró 104 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por haberse caído el suspensor del zapato del freno del vagón descarrilado, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos ocasionados en la vía han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Artículo 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Descarrilamiento de la locomotora 619 en la Estación Muñecas.

016060-C-95. — Septiembre 10 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 23 de Mayo ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación Muñecas del Ferrocarril Central Córdoba, descarrilaron la locomotora 619 y furgón E. 4, de tren 151, ocasionando al tren 152 un atraso de 2 horas 25 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de los vehículos de referencia se produjo por culpa del maquinista Ernesto Roldán que dejó la locomotora a cargo de un particular, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho empleado ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Descarrilamiento del ténder de locomotora 616 en Km. 85, 30.

016059-C-915. — Septiembre 10 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Julio ppdo., al llegar el tren Nº 117 al kilómetro 85,30 de la Sección N. O. del Ferrocarril Central Córdoba, descarriló el ténder de la locomotora Nº 616 que lo remolcaba sufriendo dicho tren un atraso de 53 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de dicho vehículo se produjo por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Descarrilamiento de la locomotora Nº 917 y varios vehículos en la estación General San Martín.

016141-P-915. — Septiembre 13 de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Agosto ppdo., al llegar el tren 326 a la Estación General San Martín del Ferrocarril Pacífico, descarrilaron la locomotora Nº 917 que lo remolcaba, el furgón Nº 1665 y el coche de segunda Nº 764, ocasionando a los trenes 5, 74, 329 y 336 atrasos de 110, 193 y 130 minutos respectivamente y desperfectos en la vía siendo cancelados los trenes Nos. 325 y 326.

Que el mismo día en la estación Palmira chocaron los trenes 372 y un especial de vacíos ocasionando el descarrilamiento de los vagones Nos. 3350, 23151, 27392, 28173 y 27461 del furgón 2040 y del coche de segunda Nº 755 sufriendo desperfectos éstos y el coche 497 y los vagones números 10(2) y 27392 y la vía y los trenes números 329, 74, 335 y 545 un atraso de 193, 70, 30 y 165 minutos respectivamente; y

Considerando:

Que el primero de los accidentes de referencia se produjo por descuido del cambista Torres.

Que el segundo se produjo por descuido del maquinista José Lascano Pelliza de locomotora 273 que no vió que las señales indicaban peligro; y

Teniendo en cuenta:

Que dichos empleados han sido castigados y la vía reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que los accidentes de referencias y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Barreras en el Paso a Nivel Kilómetro Nº 49-440 línea principal

007604-P-910. — Septiembre 13 de 1915 — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita una vez más, que no se le obligue a colocar barreras en el paso a nivel del Kilómetro Nº 49-440 de su línea principal, en razón del poco tráfico que tiene dicho paso, y

Considerando:

Que sin dejar de reconocer la necesidad de que se coloquen barreras en dicho paso debido a que éste se encuentra en un desmonte y a la ubicación de algunas plantaciones vecinas, podría postergarse la colocación de barreras, en atención al tráfico reducido que tiene actualmente y al mal estado financiero de la empresa; y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Postergar por el término de un año, la colocación de barreras en el paso a nivel ubicado en el Kilómetro Nº 49-440 de su línea principal, debiendo mientras tanto establecer la vigilancia necesaria en dicho paso.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Casas para camineros y señaleros en la estación «Agote».

08111-P-913 — Septiembre 13 de 1915. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, sólo ha construído una casilla para señaleros en la estación Agote en lugar de las dos que se autorizaron por resolución de fecha 19 de Junio de 1913, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa mencionada al evacuar la vista conferida manifiesta que ha desistido de la construcción de la otra casilla por cuanto el servicio no exige actualmente mayores comodidades y además por la situación difícil por que atraviesa, y

Resultando:

Que no hay inconveniente alguno para que se suspenda la construcción de la casilla de referencia, debido a que se trata de una obra destinada exclusivamente al servicio del ferrocarril,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que postergue la construcción de la casilla que falta en la estación Agote, hasta mejor oportunidad.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Clausura del paso a nivel particular ubicado en el Kilómetro Nº 678-227 ramal a «La Paz».

013036-P-913 — Septiembre 13 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el Kilómetro Nº 678-227 del Ramal a «La Paz», por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que el paso a nivel cuya clausura se solicita, se encuentra en malas condiciones de seguridad.

Que a pesar de haber contestado su propietario a la nota enviada por esta Dirección General, para que manifestara si estaba de acuerdo en poner dicho paso en las condiciones exigidas por el Decreto precitado, hasta la fecha no se ha tomado medida alguna que haya modificado el estado en que éste se encuentra, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que clausure el paso a nivel particular ubicado en el Kilómetro Nº 678-227 del Ramal a «La Paz».

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección Control a sus efectos y oportunamente archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Descarrilamiento vagón C. N. número 6220, 16750 y tanque número 4636 de tren 510 en el cambio número 44 de la Estación Añatuya.

014993-C-915.— Septiembre 10 de 1915. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Mayo ppdo., al llegar el tren número 510 a la Estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte, descarrilaron los vagones números C. N. 6220 y 16750 y el tanque número 4636 sufriendo éstos averías y el tren de pasajeros número 153 un atraso de 30 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de los vehículos citados se produjo por haber tenido el tanque número 4636 roto la pestaña de una de las ruedas, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos habidos han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial	$	198 60
Boletín Judicial	»	1275 95
	$	1474 55

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	5	1	5	14	20	8	28	42 874 20	997.835 —
al 5 %	—	2	1	3	6	4	2	6	2.686 85	110.000 —
» 6 »	1	1	1	1	4	4	—	4	2.453 65	78 500 —
» 7 »	2	1	—	—	3	3	—	3	652 22	40.772 73
» 8 »	13	13	3	4	33	29	4	33	10.329 14	542.670 69
» 9 »	28	31	14	4	77	84	3	87	32.052 10	1.536.089 —
» 10 »	67	61	13	4	145	150	6	156	76.193 31	1.137 519 25
» 11 »	9	6	2	2	19	17	3	20	6.323 72	79.000 —
» 12 »	26	23	3	2	54	51	5	56	16 513 21	175.850 —
+ 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	321 66	1.800 —
Total	150	143	38	25	356	362	32	394	190.400 06	4.700.036 67

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	3	1	8	13	17	—	17	6.446 53	318.574 89
al 5 %										
» 6 »	1	—	—	—	1	2	—	2	811 44	2.800 —
» 7 »										
» 8 »	6	2	1	13	22	30	1	31	14.102 42	1.136.894 38
» 9 »	3	1	—	—	4	8	—	8	4.829 63	151.335 —
» 10 »	—	1	—	—	1	1	—	1	355 67	3.000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	11	7	2	21	41	58	1	59	26 545 69	1 612 684 27

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	2	—	9	12	13	—	13	6.454 17	119.090 89
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »	—	—	—	4	4	2	3	5	2.375 28	56.590 90
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	1	2	—	13	16	15	3	18	8.829 45	175 681 79

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	2	2	2	—	2	671 98	2.250 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	2	2	2	—	2	671 98	2 250 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	5	4	—	6	15	10	6	16	4.385 53	57.303 95
al 5 %	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 6 »	—	1	—	2	3	6	—	6	1.432 67	49.102 —
» 7 »	1	—	—	—	1	1	—	1	499 06	31.000 —
» 8 »	2	1	—	1	4	4	—	4	883 19	44.250 —
» 9 »	1	—	1	—	2	2	—	2	1.936 23	73.500 —
» 10 »	2	—	—	—	2	2	—	2	565 67	8 000 —
» 11 »	—	1	—	—	1	—	1	1	207 39	2.000 —
» 12 »	3	—	—	2	5	5	—	5	1.492 58	12.190 —
+ 12 »										
Total	14	7	1	11	33	30	7	37	11.382 32	277 345 95

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	—	2	3	3	1	4	1.103 76	14.578 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	1	—	—	2	3	3	1	4	1.103 76	14.578 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	3	1	—	—	4	—	7	7	1.829	27	30	45.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	15	00	5.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	3	1	—	1	5	1	7	8	1.829	42	30	50.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	5	5	7.509	36	72	150.073 64
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	—	5	5	7.509	36	72	150.073 64

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	15	16	—	19	19	6	63	00	22.378 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	2	—	3	—	3	3	4.644	62	24	68.934 —
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	2	80	3.500 —
» 9 »												
» 10 »											—	
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	3	2	15	20	—	23	23	4.651	28	04	94 812 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	6	—	6	—	7	7	1.667	62	30	78.233 34
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	6	—	6	—	7	7	1.667	62	30	78.233 34

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACION DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	1	1	—	—	2	—	6	6	26.375	91	70	223.538 03
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	1	—	—	2	—	6	6	26.375	91	70	223.538 03

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1	1	—	2	2	—	2	—	17	90	18.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	1	—	2	2	—	2	—	17	90	18 000 —

GOBERNACIÓN DEL RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	1	1	2	—	2	2	10.005	22	96	34.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	2	—	—	—	2	—	2	2	4	21	24	2.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	2	—	1	1	4	—	4	4	10.009	44	20	36.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
» 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	1.735	61	24	173 500 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	—	1	4	1 735	61	24	173 500 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	1	—	—	2	1	1	2	150	—	—	32.500 —
» 8 »	—	1	—	—	1	—	1	1	25	—	—	2.800 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	2	—	—	3	1	2	3	175	—	—	35.300 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DEL NEUQUEN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÈSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	8.500	95	—	50 000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—		1	—	1	1	8.500	95	—	50 000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	2	2	—	2	2	3 750	—	—	37.500 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	2	2	—	2	2	3.750	—	—	37.500 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000	—	—	33.333 33
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000	—	—	33.333 33

GOBERNACIÓN DE FORMOSA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	—	3	65	5.672 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	1	—	1	—	3	65	5.672 —

GOBERNACIÓN DE MISIONES

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	1	2	—	2	2	10.100	—	—	72.500 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	1	2	—	2	2	10.100	—	—	72.500 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACION DEL SANTA CRUZ

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	3	—	—	4	—	11	11	51.651	71	26	459.537 87
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	3	—	—	4	—	11	11	51.651	71	26	459.537 87

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR PRÈSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	3	3	—	3	3	30.000	—	—	136.363 65
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	3	3	—	3	3	30.000	—	—	136.363 65

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES ESTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE AGOSTO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000	—	—	51.363 64
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	—	1	1	10.000	—	—	51.363 64

Ministerio de Guerra

Baja

A los efectos de la S. R. inserta en el B. M. 930, (2ª Parte), se hace saber al Ejército que ha sido dado de baja por «observar mala conducta», el soldado voluntario, Agenor Gramajo, clase 1895, matrícula 160 y enrolado en el D. M. 57.

Justicia Militar. — Sobreseimiento provisional

Por Resolución de fecha 10 de Septiembre del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la muerte del ciudadano Dionisio Amarillo, ocurrida el 28 de Diciembre del año ppdo., en el paraje titulado «La Noria», Estancia San Luis, Provincia de Entre Ríos de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar, por tratarse de un acto puramente casual, exsento de voluntad criminal.

Elevación de causas a plenario

Por Resolución de fecha 13 de Septiembre de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, la causa instruída al soldado 94, D. 40, M. 351, Félix de Valoyz Ramírez, perteneciente al Batallón número 3 de Ingenieros, acusado de delitos y faltas que afectan la disciplina. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, en el Comando de la 1ª Región Militar.

Por Resolución de fecha 15 de Septiembre de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, la causa instruída al Sargento Florencio Aquino y soldado Luis Benítez, pertenecientes al Regimiento número 5 de Infantería de Línea, acusados de delito en el desempeño del cargo y contra la propiedad y que afecta la disciplina respectivamente. Queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, en el Comando de la 1ª Región Militar.

Por Resolución de fecha 11 de Septiembre de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, la causa instruída al Cabo 1º Juan Pablo González, (D. M. 22, M. 356, C.. 1892), y soldado Francisco Tripano, (D. M. 18, M. 877, C. 1894), pertenecientes al Regimiento Nº 2 de Línea, «Lanceros General Paz», acusados de delito en el desempeño del cargo el primero y que afecta la disciplina el segundo. Quedan los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, en el Comando de la 1ª Región Militar.

Provisión con cargo

Por Resolución de fecha 11 del corriente, se dispone que el Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, solicitará de donde corresponda la provisión de un capote a su cargo, en reemplazo del hurtado al Cabo Máximo Barros.

Reposición con cargo

Por Resolución de fecha 13 del corriente, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra, proceda a la reposición con cargo al soldado Policarpo Quevedo, (B. M. 46, M. 649, C. 1894), de una lanza de fresno, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Línea, «Coraceros General Lavalle».

Reemplazo sin cargo

Por Resolución de fecha 15 del corriente, se dispone que la Inspección General de Remonta, proceda al reemplazo sin cargo, de una mula, al Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea.

Reposiciones sin cargo

Por Resolución de fecha 13 de Septiembre del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra proceda a la reposición sin cargo de la lanza Nº 3453, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Línea «Coraceros General Lavalle».

Por Resolución de fecha 13 de Septiembre del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra proceda a la reposición sin cargo de la lanza Nº 1587, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Línea «Coraceros General Lavalle».

Por Resolución de fecha 13 de Septiembre del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra proceda a la reposición sin cargo de la lanza Nº 10803, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Línea «Coraceros General Lavalle».

Por Resolución de fecha 13 de Septiembre del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra proceda a la reposición sin cargo de la lanza Nº 12904, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Línea «Coraceros General Lavalle».

Por Resolución de fecha 13 de Septiembre del corriente año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra proceda a la reposición sin cargo de una lanza de coligüe, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Línea «Coraceros General Lavalle».

Por Resolución de fecha 13 del corriente, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra, proceda a la reposición sin cargo de la lanza Nº 2772, perteneciente al Regimiento Nº 6 de Caballería de Línea.

Prescripciones de acción penal

Por Resolución de fecha 13 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 89, D. 1, M. 224, Jacinto Díaz, del Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios», inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año de 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 89, D. 4, M. 110, Sixto Gilberto Lozada, del Regimiento Nº 2 de Infantería, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año de 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 13 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 89, D. 1, M. 95, Facundo Primitivo Peralta, del Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios», inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año de 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 15 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado C. 1890, Atanasio Pereyra, perteneciente al Batallón número 1 de Ingenieros, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año de 1911, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 13 de Septiembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 89, D.. 1, M. 305, Inocencio Doroteo Gómez, del Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios», inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año de 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Imposición de pena

Por Resolución de fecha 13 del corriente, se impone al Cabo Dragoneante, 94, D. 1, M. 301, Manuel Subiela, perteneciente al Batallón Nº 1 de Ingenieros, por haber cometido la falta de haberse fugado del Cuartel estando arrestado, la pena de un mes de arresto, según lo dispuesto en los artículos 12, inciso 4º y 13 del Reglamento de Disciplina, debiendo ser destituído de su comisión de Cabo Dragoneante.

AVISOS

El Boletin Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p.m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Septiembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p.m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia

San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25--ibidem.

Correcciones a anteriores

«Quebrachales Tintina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1915, a las 3 y 1/2 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Hasta tres días antes del de la asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Gerente.

14 Septiembre.—Nº 394-v-30 septiembre.

«Quebrachales Tintina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1915, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: — Hasta tres días antes del de la asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Gerente.

14 Septiembre.—Nº 393-v-30 septiembre.

«Centro Gallego»
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 41, 43 y 44 de los Estatutos sociales, esta J. D. convoca a los señores socios del Centro Gallego a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 del corriente a las 8,30 pasado meridiano en el local social, Victoria 1176, para tratar el siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2º Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al 4º ejercicio.

3º La proposición, de acuerdo con el Art. 5º del Estatuto, de socio honorario a favor de don Basilio Alvarez.

4º Elección de los socios que han de ocupar los siguientes cargos:

Consejo de Apelaciones: Cinco señores consejeros en sustitución de los señores don Ricardo Conde Salgado, don Roque Ferreiro, don Faustino Estévez y don Francisco García Olano.

Comisión Sindical: Tres señores por renovación para substituir a los señores don Luis Alvarez Lafuente, don Ignacio Míguez y don Fernando Lorenzo Rico.

Junta Directiva: Cinco vocales por tres años en substitución de los señores D. Miguel Crego, D. J. Rodríguez González, don Francisco Miranda, don M. Rodríguez Estévez, y don Manuel Tanoira, que han terminado su mandato.

Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses de antigüedad como socio y se hallen al día en el pago de la cuota mensual. Los que hallándose en estas condiciones se propongan asistir a la Asamblea, deberán retirar de la secretaría todos los días hábiles, de 8 y 30 a 11 pasado meridiano, hasta el 22 inclusive, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, que le será necesaria, además, para votar. — Juan G. Molina, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

14 Septiembre Nº 338-v-22 septiembre.

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle San Martín número 362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores, quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota:—Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión, (Artículo 20 de los Estatutos). —El Gerente.

E. 13 Septiembrre Nº 376-v-30 Septiembr.

«Caja Internacional Mutua de Pensiones»

De acuerdo con el Estatuto y Reglamento Electoral de la Institución se somete al «Referéndum Plebiscitario» de los socios y pensionados, las reformas al Estatuto, sancionadas por la Asamblea de Representantes del 19 de Agosto de 1915, cuyo texto fué publicado en el Nº 163 del Boletín de la Sociedad.

El voto se emitirá «por si» o «por no», simultáneamente en todas las Oficinas de los Subagentes de la Sociedad, de cada Circunscripción, durante los días comprendidos entre el 29 de Septiembre corriente y 5 de Noviembre próximo, inclusives. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E 8 Septiembre Nº 348-v-28 septiembre.

Sociedad Anónima
«Tintorería A. Prat»
Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1915 a las diez de la mañana, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Consideración de dar autorización al Directorio para distribuír un dividendo provisional a la mitad del ejercicio.

4º Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes.

5º Elección del Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio número 1418. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915. — El Directorio.
11 Septiembre Nº 373-v-30 septiembre.

Establecimientos Vitivinícolas Francisco Uriburu

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre, a las 2,30 pasado meridiano, en la casa calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

1º Elección de un síndico.
2º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Elección de un titular y de un suplente como directores en reemplazo de don Luis Castells y doctor Damián M. Torino.

Nota: Para tener derecho de voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de sus acciones en la secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la asamblea. (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1915. — El Secretario-Gerente.
1º Septiembre Nº 293-v-21 septiembre.

«Banco del Río de la Plata»
Piedras 122 a 126

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de este Banco para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de Septiembre del corriente año a las 3 y 30 p. m. en el local de la Sociedad calle Piedras número 126.

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe administrativo del Directorio, aprobando o modificando el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al duodécimo ejercicio que terminó el 30 de Junio último.
2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse siete Directores; seis por dos años en reemplazo de los Sres. Faustino Estévez, Antonio Comas, Guillermo Sotelo y José Díaz Galán por haber terminado su mandato y de los Sres. Juan B. Miramón, y doctor Héctor Ibáñez Puiggarí, que reemplazaron a los renunciantes Sres. Mariano Ustáriz y José Horta y uno por un año hasta terminar el período en reemplazo del Sr. Modesto Estévez que renuncia. También debe elegirse un síndico titular y dos suplentes para el 13º ejercicio.
3º Designar dos Señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca a los Señores accionistas para el mismo día a las 4 p. m., para celebrar en el local expresado la 5ª Asamblea General Extraordinaria para tratar los puntos siguientes

Orden del día:

1º Reducción del Capital social al 25 % del autorizado, si el Capital representado es suficiente, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio.
2º Reforma de los Estatutos del Banco en los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 10, 12, 26, 42, 43, 44, 47 y 48, quedando eliminado el Art. 46 por haber transcurrido diez años de acuerdo con el Art. 321 del Código de Comercio; si el capital representado está dentro de lo establecido en el Art. 20 de los mismos. Estatutos.
3º Designar dos Señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915. — **Modesto Estévez, Presidente. — Juan B. Miramón, Secretario ad hoc.**
Agosto 25—Nº 239-v-24 septiembre.

Nuevas Convocatorias

Congregación Evangélica Alemana
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se cita a los señores miembros de la Congregación Evangélica Alemana a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 24 de Septiembre 1915, a las 5,30 pasado meridiano, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Presidente, Secretario y Tesorero del Colegio de Delegados para celebrar por escritura pública un convenio con la Corporación del Cementerio Británico, sobre división de la administración y sus respectivos derechos e intereses en el Cementerio de Disidentes de la Chacarita, venta de derechos a edificios allí existentes y constitución de servidumbres.
2º Designar dos miembros de la Congregación para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1915. — El Secretario.
E 21 Septiembre Nº 479-v-22 septiembre.

Monte-Pío de Montserrat
Chacabuco 875 — Buenos Aires

La Asamblea General Ordinaria a que hace referencia el Capítulo VII, artículo 49 del Reglamento, tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 2 de la tarde en los salones del «Casal Catalá», San Juan 782, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del movimiento de Tesorería, durante el primer semestre del corriente año.
2º Informe verbal por la Comisión Directiva del Estado del Monte Pío.
3º Elección de tres titulares y dos suplentes para constituir la comisión de cuentas.
4º Preguntas y observaciones de carácter general.

Lo saluda atentamente
Francisco Caballé, Secretario.

Artículo 19 de los Estatutos: Estas (las asambleas) se efectuarán ordinariamente en los meses de Marzo y Septiembre de cada año, en el día, hora y local que se designe y en la forma que el Reglamento determine; debiendo asistir para su validez, a lo menos tres miembros de la Directiva y la vigésima parte de los socios activos, en primera citación y tres miembros de la Directiva y cuatro socios en segunda.

Si en el día designado no tuviese efecto la Asamblea por falta de número, ésta se celebrará el Domingo siguiente sin otra citación a los señores socios que un aviso en «El Diario Español», por seis días.
E 21 Septiembre Nº 475-v-25 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial Hartenek Limitada, en liquidación
Sociedad Anónima
Alsina 261
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 7 de Octubre c. a., a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º psio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación del balance y memoria del año comercial vencido el 30 de Junio ppdo.
2º) Distribución de las utilidades.
3º) Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Victor Negri, que renunció, y de un director suplente, en reemplazo del señor Eduardo Hon, cuyo período terminó.

Los Directores salientes son reelegibles.

4º) Elección del síndico y suplente.
5º) Aprobación del acta de la asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes, para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.
E 21 Septiembre Nº 477-v-7 octubre.

Convocatorias Anteriores

«Compañía Nacional de Muebles»

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria citada para el 17 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 6 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1915, para su deliberación y aprobación; informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

NOTA: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los Accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1915. — El Directorio.
20 Septiembre — Nº 464-v-6 octubre.

Compañía de Seguros «La Imperial»
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Octubre próximo, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular, que informe a la Asamblea, sobre la Memoria y cuentas que se le presentan.
2º Lectura de la Memoria y consideración del Balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al 12º Ejercicio.
3º Elección de nueve Directores en reemplazo de los señores Domingo J. Negri, Manuel F. González, y Nicolás Costa, por cese; de los señores Eduardo De Bary, Modesto Estevez, José Chillado y Félix Isern, por renuncia y de los señores Carlos Maristany Pagés y Agostín Solari, que no se han incorporado.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
5º Elección de dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1915. — El Gerente.
Nº 461-v-6 octubre.

«Círculo de Armas»

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1915 a las 6 p. m., para tratar lo siguiente:

Asamblea General Ordinaria
Orden del día:

1º Aprobación del balance anual.
2º Elección de tres vocales titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Jorge Artayeta, Guillermo Padilla, Manuel Mujica Farías, Antonio Demarchi, y Ricardo Frías, que terminan su mandato.

Asamblea General Extraordinaria
Orden del día:

1º Autorización a la Comisión Directiva para suspender la aplicación del Art. 14 del Reglamento.
2º Aclaración del Art. 7 de los Estatutos. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1915. — El secretario.
Nº 453-v-22 septiembre.

«Crédito Italo Argentino»
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Méjico 2174
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 3 de la tarde en el local social calle Méjico Nº 2174, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio anual fenecido el 31 de Julio ppdo.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Juan J. Deandreis, Antonio D. Schiapelli y Federico Cinicola que terminaron su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas delegados de la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: A fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, es indispensable el depósito de las acciones en la Caja de la sociedad hasta dos días antes de la reunión. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1915. — Juan V. Sangiácomo. Presidente. — Roque Laurenzo, secretario.
Nº 441-v-3 octubre.

«Compañía General de Obras Públicas»
Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen 330 Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes, 18 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el artículo 24 de los Estatutos.
2º Aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio y distribución de utilidades.
3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes y del Síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de los Directores Gerentes y Directores Subgerentes.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Directorio.
Nº 455-v-18 octubre.

«Sociedad Anónima Salinas Hermanos Limitada (Fábrica de bolsas)
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre a las 3 de la tarde, en el local social, calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto ppdo.
2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Rafael Mercado y José M. Salinas por haber cesado en su mandato y del señor Ubaldo García por renuncia y terminación de su período.
3º Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Roteta, Florencio Orlando y Honorio Sein.
4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 40 de los Estatuots, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos ó certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquella. — Buenos Aires, Septiembre ..... de 1915. — Nicolás Fulchi, secretario.
E. 17 Septiembre Nº 440-v-9 octubre.

«Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Limitada
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria) que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1915 a las 2 p.m., en el local Maipú 427, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Marcha futura de la Sociedad, liquidación o fusión.
2º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915. — El Directorio.

E. 17 Septiembre Nº 439-v-28 septiembre.

———

«Ospedale Italiano»
Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires
Convocatoria

Los señores Socios del Hospital Italiano quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 26 de Septiembre corriente a la una p. m., en el local de la Sociedad de S. M. «Giuseppe Garibaldi», Sarmiento 2419, graciosamente cedido, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de Cuentas del año administrativo 1914 al 15 y relación de los revisores de cuentas.
2º Designación de los Delegados para la aprobación del acta de la sesión.
3º Comunicaciones de la Presidencia, a saber:
a) Medidas adoptadas a consecuencia de la guerra italo-austriaca.
b) Nota del Rº. Cónsul.
c) Votos de agradecimiento.
4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho consejeros efectivos por tres años; un consejero efectivo por dos años en reemplazo del señor Jerónimo Rossi dimitente; cuatro consejeros suplentes por tres años y un consejero suplente por un año; y nombramiento de los revisores de cuentas por el ejrcicio 1915 al 16. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915.— D. de Gaetani. Rº. Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

Nº 436-v-25 septiembre.

———

«La Americana»
1ª Convocatoria
Compañía Internacional de Seguros en General

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 20, 28 y 35 al 43 de los Estatutos sociales se convocan a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas, la cual se realizará el 12 de Octubre de 1915 a las 4 p. m., en el local social, calle Corrientes 452, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, balance e inventario del primer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1915.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Tristán Molina que fué sorteado, y de dos suplentes, del Síndico y suplente.
4º Designación del Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo en el segundo ejercicio social.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1915. — Julio Carpentieri, Director General.

16 Septiembre—Nº 427-v-8 octubre.

———

«Embarcadero Escocés»
Bartolomé Mitre 427

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día cuatro del mes próximo a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente

Orden del día:

Sanción de dividendo interino. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Secretario.

NOTA. — Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, con tres días de anticipación.

16 Septiembre —Nº 415-v-1 octubre.

———

«Estancias y Colonias Walker»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 6 de Octubre de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456. 4º piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido al 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Juan W. Walker y Luis Torres, quiénes han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
4º Elección por el término de un año, de un Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del 3 de Octubre de 1915. — El Directorio.

16 Septiembre—Nº 423-v-6 octubre.

———

«Ingenio y Refinería «Santa Ana»
Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 3 pasado meridiano, en su local social, Rivadavia Nº 666, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado.
2º Elección de un Director titular y de un Director suplente, por haber renunciado un Director titular y un Director suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta, (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo, de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666 piso 1º), tres días antes de la reunion, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Por orden del «Ingenio y Refinería «Santa Ana», Hileret y Cía., Ltda.: El Presidente.

14 Septiembre.—Nº 401-v-25 septiembre.

———

«Caja Internacional Mutua de Pensiones»

Se convoca a los señores Representantes, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Sorteo de la mitad de los Representantes electos el 13 del corriente que de acuerdo con el Estatuto, deben cesar a los tres años y de los que deben reemplazar a los que han renunciado.
2º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes que han de componer el Directorio.
3º Designación de tres Representantes encargados de firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

15 Septiembre.—Nº 407-v-2 octubre.

———

«El Ahorro Mútuo La Bola de Nieve»
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria del 2 de Octubre de 1915

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general extraordinaria, que deberá tener lugar el 2 de Octubre próximo a las 4 p. m., a efectos de la siguiente:

Orden del día

1º Considerar y ratificar la presentación hecha por el Directorio al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores de acuerdo con el Art. 7º de la Ley Nº 4156.
2º Resolver sobre la renuncia de los directores y síndico y sobre la elección del nuevo Directorio y síndico.
3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión para poder tomar parte en la Asamblea. Requiérese la presencia de socios que representen la mitad del capital social, para celebrarse la Asamblea, como lo disponen los Arts 42 y 43 de los referidos estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Directorio.

Nº 398-v-2 octubre.

———

Sociedad Cooperativa Limitada
«Sanatorium Caride»
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. Nº 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 30 del corriente a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad Avenida Montes de Oca, número 1051, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Síndicos, uno titular y otro suplente.
3º Elegir dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores socios que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, deben retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, como lo determina el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — Miguel T. Molina, secretario.

E. 15 Sep. Nº 397-v-30 septiembre.

———

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica». Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre de 1915, a las 9 a. m. en la Secretaría de la Sociedad, Corrientes 628.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1915.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente, de 4 Directores y 2 Directores suplentes.
3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

E 14 Septiembre Nº 384-v-30 septiembre.

———

«Plantadora Isleña»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 5 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores por tres años, dos suplentes por tres años y Síndico y Síndico suplente para el próximo año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1914 al 1915, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1915. — La Comisión Directiva.

Nº 383-v-30 septiembre.

———

«Corporación Comercial Sud Americana»
Memoria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, a las 10 a. m., del día 30 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido.
2º Nombramiento de Directores y Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — Lorenzo Echegaray, Director.

14 Septiembre—Nº 385-v-30 septiembre.

———

«Dutilh Smith Mc. Millán y Compañía (S. A.)»
Importación y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día Jueves 30 del corriente, a las 3 pasado meridiano, en el Estudio de los Dres. Aldao. Campos y del Valle, 20, Reconquista, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de Director y Síndico y Síndico suplente.
2º Fijar la retribución que corresponde abonar al Director y Síndico.
3º Designar dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que previene el Art. 27 de los mismos Estatutos sociales, se hace presente a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — G. M. Kuhirt, director-gerente.

14 Septiembre.—Nº 392-v-30 septiembre.

«Club Hípico Argentino»
Berutti 4566
Primera Convocatoria

Se convoca a los Señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro nuevo local Berutti 4566 el día Jueves 30 de Septiembre de 1915 a las 5 y 45 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.
2º Aprobación del balance y cuentas de la Comisión Directiva.
3º Suspención hasta el 1º de Enero de 1916, de los efectos del inciso 2º del Art. 33 de los Estatutos.
4º Elección de un Presidente, un Tesorero, nueve vocales y cinco suplentes.
5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — Sepbiembre 13 de 1915. — El Presidente.

Nº 396-v-30 septiembre.

Sociedad Anonima «La Vendimia»
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre de 1915 a las 5 p. m., en el local Florida 771.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, balace general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.
2º Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Directorio.

Nº 382 -v-30 septiembre.

———

«Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada»
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el día 30 de Septiembre de 1915 a los ocho pasado meridiano, esta sociedad anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en su local, Lima 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elecciones de cinco directores ti-

tulares por dos años, en reemplazo de los señores Genaro Galdi, Pascual A. Bianco, Américo Barbarita, Francisco Lamberti y Peregrino Suárez, cesantes; elección de otro director titular por un año, en reemplazo del señor Terencio Gaig, renunciatario; elecciones de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari y José Vaglica, y elecciones de dos síndicos por un año, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro y Ernesto Molina.

NOTA: La Asamblea Extraordinaria será por tratar las reformas de los artículos 40, 41, 42 y 50, inciso (g de nuestros Estatutos. — El Secretario.

14 Septiembre Nº 387-v-30 septiembre.

Sociedad Anónima Mulak Aike

San Julián, 17 de Agosto de 1915.

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año, en Puerto San Julián, a las tres pasado meridiano, de acuerdo con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Cambio de la fecha en que debe efectuarse el Balance General anual e Inventario.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

NOTA: Ruégase a los señores accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en el Puerto de San Julián, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

14 Sepbre. — Nº 389-v-30 septiembre.

Sociedad Ganadera «Florida Negra» Limitada

San Julián, 31 de Agosto de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos artículo 17, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el día 30 de Septiembre de 1915, a las dos pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y del Balance.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores.

4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — p. el Directorio. — El Presidente.

14 Sepbre. — Nº 390-v-30 septiembre.

«Empresa de Luz y Fuerza»

Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa, que el sorteo de la cuota correspondiente, tendrá lugar el día treinta del presente mes, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 961. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Secretario.

14 Sepbre. — Nº 391-v-30 septiembre.

«El Cenit»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1915, a las 5 p.m., en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 836, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero: Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 5º ejercicio.

Segundo: Elección de tres miembros titulares.

Tercero: Elección de tres miembros suplentes.

Cuarto: Elección de Síndico y Síndico suplente.

Quinto: Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 Septiembre Nº 375-v-2 octubre.

«Compañía Argentina de Perforaciones»

(Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 30 de Septiembre de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía 25 de Mayo número 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores E. Hermann e Ing. Carlos Agote.

3º Nombramiento de dos suplentes.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas, depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 293, de 2 y 3 de la tarde. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1915. — El Directorio.

E. 13 Septiembre Nº 379-v-29 septiembre.

«Banco El Hogar Argentino»

Avenida de Mayo Nº 836

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1915. — N. Oderigo.

E 13 Septiembre Nº 377-v-29 septiembre.

«Montes y Estancia San José»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Viernes 1º de Octubre próximo a las tres y treinta p. m. en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de un nuevo Directorio por haber cesado el actual en su mandato (artículo 22 de los Estatutos).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos, al efecto señalado, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — Pedro P. de Corral, secretario tesorero.

11 Septiembre Nº 374-v-1º octubre.

«Fomento de Alta Gracia»

(Córdoba)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año en la calle Lavalle 940, a las 10 a.m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones o comprobantes en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — J. Barrère, secretario.

E 11 Septiembre Nº 359-v-29 septiembre.

«Canteras el Sauce»

Sociedad Anónima:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19, de los Estatutos, el Directorio en su reunión de la fecha, ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1915, a las 11 y 30 ante meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 5º piso, con el objeto de considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado.

2º Designación de los Directores Titulares en reemplazo de los señores Alberto Méndez Casariego, y Lucas Allende Posse, que han terminado su periodo.

3º Designación de dos suplentes en reemplazo de los señores Frank Mendl y Julio F. Maldonado.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Justiniano Posse, Presidente Interino.

Nº 373-v-29 septiembre.

«Cervecería de Río Segundo»

Sociedad Anónima:

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 29 de Septiembre de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos Suplentes.

d) Elección de Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos Accionistas, para que en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores Accionistas, que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa 465, de 2 a 4 p. m., cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915. — A. G. Thorntón, Secretario.

11 Septiembre Nº 365-v-29 septiembre.

«Villa Presidente Quintana»

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los socios accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 3 p.m. en el local de la Sociedad Ada. de Mayo Nº 840, escritorio número 9, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprovación del Balance correspondiente al 4º Ejercicio terminado el 30 de Julio de 1915.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

4º Elección de Síndico.

Las acciones deberán ser depositadas en secretaría hasta el 21 de Septiembre de 1915 a las 5 p.m. — El Secretario.

Nº 370-v-29 septiembre.

«Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, 1435 Avenida de Mayo, el 30 de Septiembre a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los señores Juan Correa Morales y Pablo Coudun, salientes; nombramiento de un director suplente, en reemplazo del señor J. Husson, saliente.

3º Nombramiento de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea de accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado de la convocatoria para la celebración de la Asamblea. — El secretario.

Nº 363-v-30 septiembre.

«The River Plate Dairy Cº Ltd».

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4.30 p. m., en la calle Cangallo 315, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la renumeración del Síndico.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, Henry Reynolds, C. M. Rivero Haedo y D. Dodds Watson, que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Autorizar al Directorio para la compra de un terreno en el partido de Navarro, provincia de Buenos Aires.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — El Directorio.

10 Septiembre—Nº 361-v-30 septiembre.

«Fomento Isleño»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1915 a las 4 p. m., en el local calle Victoria número 372.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y suplente.

Para poder participar a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta ciudad, con anticipación de dos días al fijado para la celebración. — Buenos Aires, 8 de Septiembre 1915. — El Director General.

10 Septiembre—Nº 352-v-27 septiembre.

«La Primitiva»

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se avisa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, se verificará el Lunes 27 del corriente a las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los balances y dividendo a repartirse.

3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1915. — H. Brown, secretario.

E 9 Septiembre Nº 354-v-27 septiembre.

———

«Goldkuhl y Brostrom Lda»
Sociedad Anónima de Importación
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 3 p. m., en en local de la Sociedad, calle de Belgrano 1138, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de las Utilidades del segundo ejercicio al 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de un Síndico Titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1915. — Los Directores Administradores.

Nº 355-v-25 septiembre.

———

«Neuquen Proprietary Gold Mines»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Oridnaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre corriente, en su local calle Defensa 119, a las 4 y media p. m, y a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el mismo local e inmediatamente después de la primera. Para la Asamblea General Ordinaria regirá la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares en sustitución de los señores Guido Testoni y Juan Lavarello, que terminan su mandato y Ezequiel Dudignac, fallecido, y un director suplente en reemplazo del señor E. Danrée que termina en su mandato.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente para el próximo ejercicio.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para la Asamblea General Extraordinaria regirá la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio desde ahora y para todo el tiempo que trascurra desde la fecha, hasta seis meses después de terminada la contienda Europea, para que realice los bienes de la Sociedad en la forma ya aceptada por la Asamblea General Extraordinaria de 26 de Marzo de 1914, o en otra forma cualquiera que creyera conveniente a los intereses de la Sociedad, y durante todo el tiempo que fuera necesario para finalizar cualquiera operación iniciada en ese término.

2º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Para poder asistir a estas Asambleas, rigen las disposiciones del artículo 21 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones en la secretaría, calle Perú Nº 237. — Víctor M. Piaggio, secretario.

9 Septiembre—Nº 351-v-25 septiembre.

———

Sociedad Anónima «Puerto San Nicolás»
2ª convocatoria

No habiéndose celebrado la asamblea general ordinaria, citada para el día 28 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 25 de Septiembre a las 2 p. m. en su local calle Victoria Nº 757, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1915.

2º Informe del Síndico.

3º Reparto de utilidades.

4º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Vicente C. Gallo, Dr. Gabriel Giralt, don Nicolás Martelli, don Héctor Dellepiane, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Antonio Borzone y Fernando Deferrari, que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de nuestros Estatutos, esta Asamblea se celebrará con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — El Secretario.

E 8 Septiembre Nº 349-v-24 septiembre.

———

«La Pescadora Argentina»
Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», de acuerdo con sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, Sala de la Comisión del Interior, el día 28 de Septiembre a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Considerar la locación de un galpón para instalación de los talleres y depósitos, y la participación en los gastos efectuados en él.

4º Nombramiento de cuatro Vocales y un Suplente; Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores: Juan B. Séré, Pedro Lacau, Miguel Camuyrano, Federico Dumas, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E 8 Septiembre Nº 345-v-24 septiembre

———

«Sociedad Cooperativa Telefónica»
(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Martes 28 de Septiembre corriente, a las 8,30 de la noche, en el local de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915 para su deliberación y resolución.

2º Acordar la Distribución de Utilidades y Dividendos a repartirse.

3º ~~Elegir~~ tres Directores titulares por dos años y uno por un año; dos suplentes por dos años, un síndico titular y un suplente por un año; por terminación de mandato de los señores Carlos Zorraquín, Rafael Cutó, Juan Bollo (fallecido), Enrique Lanusse (fallecido), Rafael Cutó (vacante), Francisco Albisu, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 22 del corriente), concurrir a la secretaría de la Administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1915), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración, a disposición de los señores accionistas, para series entregadas desde el 17 del corriente. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1915. — La Comisión Directiva.

8 Septiembre—Nº 350-v-28 septiembre.

———

«La Argentina» — Sociedad Anónima
Calle 25 de Mayo 189

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en sesión de la fecha y en virtud de lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para el 25 del corriente a las 3 p. m. en el domicilio de la Sociedad, con el objeto de celebrar la tercera asamblea anual ordinaria a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad.

2º Elección de Directorio íntegro, por un nuevo período de tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año, artículo 48.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1915. — El Presidente.

Nota: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificado de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada correspondiente, artículo 39.

E 7 Septiembre Nº 331-v-25 septiembre

———

«The Escobar Brick Company»
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, de la Sociedad Anónima The Escobar Brick Company a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 el día 23 de Septiembre próximo a las 5 y 30 pasado meridiano con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores E. T. Phillips y Guillermo Horn.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año. — El Secretario.

7 Septiembre Nº 340-v-23 septiembre.

———

«Sociedad Ganadera «Mata Grande» Cía. Lda»

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Puerto de San Julián, a las 3 p. m., del día 25 de Septiembre del año en curso.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de utilidades.

Nombramiento de Directores y Suplentes.

Nombramiento de Síndico y Suplente.

Aprobación de la misma acta de la asamblea. — El Directorio.

7 Septiembre Nº 334-v-25 septiembre.

———

«Banco Familiar»

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que el Directorio de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de los estatutos, ha resuelto celebrar el día 28 de Septiembre a las 8 y media p. m., en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio p.p.

2º Elección de cinco directores titulares, tres en reemplazo de los doctores Juan Coustau y Benjamín S. González y señor José Bregante, por terminación de mandato, uno por un año en reemplazo del señor Domingo E. Vacarezza por fallecimiento y otro también por un año, por renuncia del seoñr Juan Cademartori.

Además debe elegirse tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Prudencio M. Claria y Eugenio Alemán y Santiago Linares, por término de mandato. — Elección de Síndico, titular y suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Artículo 53. — Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia a los socios, que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. — No podrán asistir a la Asamblea, los socios que fueran deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Directorio.

7 Septiembre—Nº 342-v-23 septiembre.

———

«Sociedad Anónima Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires, Limitada».

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 4 p.m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Juan L. Browne que termina su mandato.

3º Lectura y aprobación del acta y resolución del Directorio de fecha diez de Junio del corriente año.

4º Lectura del acta de la Asamblea y de las resoluciones adoptadas y aprobación de las mismas y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Teófilo Lacroze, presidente.

4 Septiembre Nº 318-v-30 septiembre.

———

«Ferrocarril Central de Buenos Aires»
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 4.30 p.m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el día treinta de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Teófilo Lacroze, Miguel Lacroze y Luis J. Rocca que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Juan L. Browne que termina su mandato.

4º Lectura del acta y resolución del Directorio de fecha diez de Julio del corriente año que corre agregada al folio ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro del libro respectivo. Aprobación y ratificación de dicha resolución.

5º Lectura y aprobación del Acta y resolución adoptada por la Asamblea. Aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — El Directorio.

4 Septiembre — Nº 317-v-30 septiembre.

———

«Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros»
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000
Casa Matriz: Boulevar Haussmam 40 — París

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1915, en la casa Matriz

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.

2º Informe del Síndico.

3º Balance del ejercicio 1913/1914.

4º Repartición de las utilidades.

5º Nombramiento del Síndico.

6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal, en Buenos Aires, Falucho 52. — El Gerente.

E. 3 Septiembre Nº 305-v-2 octubre.

———

«El Sosneado»
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10, de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la cuarta Asamblea General

Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1915, en la calle Maipú Nº 259, a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.

3 Septiembre Nº 302-v-24 septiembre.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde», en liquidación

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo a las 4.30 p. m. en el local de la Sociedad, calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe que presentará la Comisión Liquidadora.

2º Aprobación del balance de libros.

3º Tomar en consideración la renuncia de la Comisión Liquidadora.

4º Resolver sobre el nombramiento de nueva comisión.

Nota: Las acciones deberán inscribirse hasta tres días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1915. — La Comisión Liquidadora.

28 Agosto Nº 278-v-22 septiembre.

«Railway Gazette Sudamericana» Sociedad Anónima

Se hace saber que con fecha 13 de Agosto corriente y ante el escribano público de esta capital doctor Dámaso Salvatierra (hijo), ha sido denunciada la desaparición, por extravío, de veintiuna acciones de esta Sociedad Anónima, adquiridas y extendidas a nombre de la Sociedad «Transport (1910) Limited»; que el denunciante es el señor William John (Guillermo Juan) Shilton, apoderado de dicha «Transport (1910) Limited», radicada en Londres (Inglaterra); que el subscripto, Administrador de la Sociedad «Railway Gazette Sudamericana», ha sido notificado de aquella denuncia, de acuerdo a lo establecido por el Art. 753 del Código de Cocercio; que según el testimonio que obra en mi poder y que me fué dejado por el escribano antedicho, las acciones cuyo extravío se ha hecho constar, son las que llevan los números uno al once inclusives, de la primera serie, y veintiuno al treinta inclusives, de la segunda serie, teniendo cada una de ellas un valor nominal de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Este aviso será publicado durante un mes, en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 754 del Código de Comercio.

Domicilio legal de la Sociedad: calle Balcarce 278. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. — R. Paterson, administrador.

19 Agosto Nº 180-v-23 septiembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

"LA COLONIZADORA BAHIA BLANCA"

Sociedad Anónima

Oficina: Bmé. Mitre 383 - Escritorio 33/34

Autorizada con Decreto del S. G. de la Nación del 30 Septiembre 1907

Capital autorizado	$ m/n	1500000 —
» subscripto	» »	647400 —
» realizado	» »	647400 —
Fondo de reserva	» »	15569 57

BALANCE GENERAL AL 31 MAYO 1915

Aprobado sin observación en la Asamblea general ordinaria del 31 Agosto 1915.—en 1ª convocación.

ACTIVO		$ m/n
Acciones serie 1ª	102600 —	
Acciones serie 2ª	750000 —	
Caja	78 29	
Productos agrícolas........	71741 46	
Acciones en depósito.	50000 —	
Propiedades ...	1335566 81	
Muebles y útiles	2616 —	
Mejoras en Sta Catalina......	28384 45	
Gastos de fundación	4195 —	
Ganado........	27638 —	
Mercaderías....	1538 91	
Artículos rurales	189846 21	2564205 13
Deudores en c/c		1066974 24
Ganancias y pérdidas (ejercicios anteriores)..........		264705 09
		3895884 46

PASIVO		$ m/n
Capital	1500000 —	
Obligaciones hipotecarias....	1000000 —	
Letras a pagar.	474198 73	
Fondo de reserva	15569 57	
Acciones depositadas	50000 —	3039768 30
Acreedores en c/c.......		816474 90
Ganancias y pérdidas........		39641 26
		3895884 46

GANANCIAS	$ m/n
Productos agrícolas	169263 45
Forrajes y pastoreos........	10144 42
Ganado....	4156 21
	183564 08

PERDIDAS		$ m/n
Intereses hipotecarios	36836 93	
Seguros trilladoras	807 78	
Manutención personal de los Establecimientos......	13376 03	
Gastos de fundación (10 % amortización..	466 10	
Gastos generales.	10127 06	
Intereses y descuentos......	31670 21	
Contribución directa e impuestos......	5317 90	
Sueldos y jornales...........	36156 12	
Muebles y útiles (10 % depreciación)......	290 95	
Fletes y acarreos	8873 74	143922 82
Ganancias y pérdidas........		39641 26
		183564 08

Buenos Aires, Mayo 31 de 1915

Lorenzo Pellerano, presidente. — A. de Gage, director gerente. — Vº. Bº: A. Bianchi, síndico.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 467-v-21 septiembre.

MANUFACTURA DE TABACOS
Piccardo y Cía. Lda.

Sociedad Anónima

Calle Defensa 1276

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Julio de 1913

Capital autorizado.....	$ c/l	8000000 —
» emitido y realizado................	» »	7516000 —

Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Agosto de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	484000 —
Propiedades..................	1682515 03
Instalaciones..................	25723 06
Maquinaria...................	405639 82
Utiles de fábrica............	27524 29
Muebles y útiles............	46898 94
Automóviles, carros y caballos......	34263 55
Acciones varias..............	5468 91
Inventario de mercaderías...	1176720 53
Caja y Bancos..............	775085 04
Sucursales...........	309630 04
Comanditas..................	300000 —
Deudores varios, deudores hipotecarios y letras a cobrar.	3493121 29
Deudores por consignaciones	77225 40
Llave del Negocio	5000000 —
Acciones de directores en depósito........	35000 —
Títulos en custodia..	5000 —
	13883815 90

PASIVO		$ m/n
Capital		8000000 —
Letras a pagar		1145747 80
Varios acreedores.		1230830 44
Cuentas en suspenso... ...		83127 56
Directores: Acciones depositadas.......		35000 —
Amortizaciones s/ maquinarias		73351 71
id varias......		48449 65
Reserva para cartones en circulación.................		200000 —
Reserva para créditos dudosos e incobrables.		307315 08
Cobranza terrenos La Paternal (útilidades en suspenso)		12429 37
Depósitantes de Títulos.....		5000 —
Fondo de reserva............		103841 70
Fondo de previsión.........		600000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior..	37908 95	
Saldo del ejercicio actual....	2000813 64	2038722 59
		13883815 90

J. L. Piccardo, presidente.—C. A. Tornquist, vice-presidente.—G. A. Frederking, secretario.—Enrique J. Piccardo, Pedro Piccardo, Juan B. Gaona hijo, Luis Costa, directores.—José E. Costa, Ernesto Pasman, gerentes —Jorge Jagniaux hijo, contador.—David de Tezanos Pinto, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

DEBE		$ m/n
A acciones varias...........		810 —
» maquinarias...............		749 27
» conservación maquinarias.		25018 20
» id instalaciones		5410 47
» seguros....................		26962 17
» gastos generales, propaganda, sueldos, viajantes, patentes, etc..		1569159 90
» reserva para créditos dudosos e incobrables.........		114482 34
» amortización s/ maquinaria. 10 % s/ $ c/l 405.639,82...		40563 98
» amortizaciones varias:		
Amortización s/ muebles y útiles 20 % s/ $ c/l 46 898,94.......	9379 79	
Amortización s/ instalaciones 20 % s/ $ c/l 25 723,06	5144 61	
Amortización s/ automóviles 25 % s/ $ c/l 34.263,55.	8565 89	
Amortización s/ útiles de fábrica 20 % s/ $ c/l 27.524,29.......	5504 86	28595 15
» saldo......................		2000813 64
		3812565 21

HABER	$ m/n
Por mercaderías.............	3681341 02
» intereses...............	26774 01
» participaciones varias y sucursales............	104450 1
	3812565 21

J. L. Piccardo, presidente.—C. A. Tornquist, vice-presidente.—G. A. Frederking, secretario —Enrique J Piccardo, Pedro Piccardo, Juan B. Gaona hijo, Luis Costa, directores.—José E. Costa, Ernesto Pasman, gerentes —Jorge Jagniaux hijo, contador.—David de Tezanos Pinto, síndico.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 473-v 21 septiembre

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Sociedad Anónima

Victoria 728

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1 907

Capital autorizado.	$	10000000 —
» subscripto.........	»	6999010 —
» realizado	»	6910800 —
Obligaciones 6 %	»	4492954 57

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos..............	105124 09
Accionistas..........	88210 —
Acciones en cartera	3000990 —
Muebles y útiles...........	15013 60
Gastos de instalación.......	19450 —
Terrenos....................	140623 17
Terrenos con promesa de venta......................	27688 10
Propiedades.................	1684238 72
» con promesa de venta.	130682 86
Préstamos hipotecarios.. ..	7871272 77
Obligaciones 6% en cartera..	3636163 64
Deudores por cuotas.......	265026 77
Valores en depósito. ..	675500 —
Diferencias Em. obligaciones 6 %	100000 —
Gastos generales...........	19355 91
Efectos a cobrar...........	35066 65
Sueldos	25997 65
Cuentas en suspenso.......	159246 09
Seguros...........	6102 75
Depósitos judiciales	8760 —
Oficina asuntos legales......	15781 75
Gastos judiciales	71000 —
Varias cuentas..	41131 30
	18133625 82

PASIVO	$ m/n
Capital	10000000 —
Fondo de reserva...........	1724774 18
Obligaciones 6%............	4492954 57
Hipotecas a cancelar	316004 55
Amortizaciones e Ints. s/. préstamos........................	427738 43
Depositantes de valores.....	675500 —
Valores en suspenso........	8920 64
Caja de ahorros	117662 50
Servicios s/. préstamos......	161084 24
Construcciones..............	33625 —
Comisiones s/ préstamos 1914	14386 37
» » » 1915.	24643 85
Impuestos	12115 52
Beneficios a realizar.........	6910 65
Conservación y Refaccs. de propiedades...............	28610 85
Administración de propiedades ......:	23911 77
Dividendos..................	1976 66
Varias cuentas..............	62806 04
	18133625 82

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1915.

José Gonzalez Pellicer, presidente.—P. C Alvarez, gerente.—Simón Nothmann, contador.—Noel F. Tribe, síndico.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 472-v-21 septiembre

LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT COMPANY (Lid)

País de Origen: Inglaterra
Domicilio calle Cangallo 315 — Buenos Aires
Fecha de aprobación de Estatutos, 11 de Agosto y 29 de Sept. 1893 y 6 de Mayo 1910
BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1915
Presentado a la Asamblea General de Accionistas de la Compañía, celebrada en Londres el 21 de Julio de 1915

ACTIVO	£	s	d	Equivalente $ o/s
Campos, haciendas, edificios, etc.	447138	9	6	2253577 91
Inversiones	643541	10	4	3243449 25
Varios deudore	266640	7	0	1343867 36
Sucursales	404851	8	4	2040451 14
Valor existencia	1610885	15	11	8118864 41
Letras a cobrar	2045	16	3	10310 90
Efectivo en Bancos	260623	11	6	1313542 82
	3635726	18	10	18324063 79
PASIVO				
Capital autorizado 320 000 acciones de £ 5 ..... £ 1600000 —				
Capital subscripto y realizado 320.000 acciones de £ 5	1600000	0	0	8064000 —
Acciones de 5 % redimible	400000	0	0	2016000 —
Letras a pagar	90590	9	4	456575 95
Varios acreedores	510292	5	7	2571873 09
Dividendos sin cobrar	35479	4	7	178815 32
Fondo de reserva	807635	15	5	4070484 28
Ganancias y pérdidas ..... £ 276729. 3. 11. Menos dividendos pagados durante el mes ..... » 85000. 0 0	191729	3	11	966315 15
	3635726	18	10	18324063 79

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1915

For Liebig's Extract of Meat Company, Lid.: Juan R. Mos, Members of River Plate Local Committee

— Cuenta de Ganancias y Pérdidas —

Correspondiente al año fenecido el 31 de Marzo de 1915

DEBE	£	s.	d.	Equivalente $ o/s
A Gastos de productos, fletes, seguros, sueldos, etc	375381	10	9	1891922 95
A Balance de ganancia 1914-1915 ..... £ 225869. 12. 9. Saldo 31 de Marzo 1914 ..... » 50859. 11. 2.	276729	3	11	1394715 15
	652110	14	8	3286638 10
HABER				
Por saldo 31 de Marzo de 1914	50859	11	2	256332 18
Por venta de productos	601251	3	6	3030305 92
	652110	14	8	3286638 10

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1915

For Liebig's Extract of Meat Company Limited: Juan R. Moss y R. Walther, Members River Plate Local Committee

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 478-v-21 septiembre

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA
464 BARTOLOMÉ MITRE 464
Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909
Capital autorizado ..... $ m/n 10000000 —
» subscripto ..... » » 5000000 —
» realizado ..... » » 4998120 —
Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Agosto de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Accionistas				470 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912		470 —		
Caja			665651 97	2913975 23
Existencia en efectivo	211351 55	1105970 12		
Depts. en Bancos	448396 33	434496 44		
Clearing	5904 09	1373508 67		
Descuentos y Adelantos			64981 21	11942452 35
Cartera existencia	22000 —	8480977 83		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas	42981 21	3461474 52		
Corresponsales del Exterior			48237 22	
Sección Depts. en Participación				134444 95
Títulos				69503 37
» del Fondo de Empleados				19060 —
Inmuebles				1269381 84
Muebles y Utiles				1 —
Valores en Depósitos			429849 38	12994970 93
al cobro por cta. terceros	5421 11	388479 —		
en custodia	231543 27	8198988 25		
en caución	192885 —	4407503 68		
Varias Cuentas (saldos deudores)			15900 91	430376 47
Conversiones				286086 98
			1224620 69	40060723 12
PASIVO				
Capital Autorizado				10000000 —
» Realizado				4998120 —
Fondo de Reserva				503395 90
Prima a Cobrar s/ Acciones				470 —
Fondo de Previsión Especial				245898 01
» de Auxilio de Empleados				21643 71
en títulos		19060 —		
en efectivo		2583 71		
Dividendos a Pagar				34741 45
Depósitos			649634 16	10565921 76
en c/c y a la vista	46208 65	5619654 87		
a plazo y en Caja de ahorros	603425 51	4946266 89		
Depositantes de Valores			429849 38	12994970 93
Varias Cuentas (saldos acreedores)			19258 88	695561 36
Conversiones			125878 27	
			1224620 69	40060723 12

José E. Piñero, presidente. — Dgo. Repetto, gerente. — J. Guelless, contador. — Vº. Bº.: P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 17 de de Septiembre 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 468-v-21 septiembre

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Capital ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904

Tucumán Nº 531

Balance mensual al 31 de Agosto de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	400000 —
Acciones suscritas	354750 —
Alcancías a domicilo	183 64
Muebles y útiles	5168 97
Gastos generales	25231 19
Obligaciones a cobrar	596621 66
Préstamos hipotecarios	24505 —
Valores al cobro	40102 15
Créditos diversos	8441 98
Cuentas corrientes	1653 78
Caja	9284 73
Banco Nación Argentina	12724 06
	1478667 16

HABER	$ m/n
Capital emitido	400000 —
« suscrito	354750 —
« realizado	353179 —
Fondo de reserva	75683 43
Fondo de previsión	4336 51
Noveno dividendo	5826 65
Décimo dividendo	6771 19
Depósitos a plazo fijo	36915 09
Caja de ahorro	96947 20
Caja de ahorro a domicilio	8236 65
Créditos diversos	20398 53
Obligaciones a pagar	20271 25
Intereses y descuentos	37588 72
Comisiones	153 22
Liquidación cuotas en retardo	66 95
Depositantes de valores al cobro	40102 15
Créditos recuperados	1684 69
Multas	161 20
Cuentas corrientes	15594 70
	1478667 16

Enrique Navarro Viola, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Alejandro Stornelli, síndico.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 476-v-21 septiembre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 186

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, en Septiembre 15 de 1908

Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Agosto de 1915.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	41100 —
Muebles y Útiles	640 —
Deudores en Buenos Aires	45202 68
Caja	433 05
Sucursal Caleta Olivia	155430 43
	242806 16

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	200000 —
Fondo de reserva	2238 06
» » previsión	7824 22
Acreedores en Europa	7359 38
Varios acreedores	1426 55
Ganancias y Pérdidas	23957 95
	242806 16

Ernesto Aguirre, presidente. — E. Labarthe, secretario. — Vº Bº: Manuel A. Portela, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1915

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Agosto de 1915.

DEBE	$ m/n
Casa Central:	
Muebles y útiles (amortización)	160 —
Gastos Generales	4935 18
Sucursal Caleta Olivia:	
Gastos Generales	12162 08
Edificios (amortización)	762 59
Muebles y Útiles (amortización)	330 93
Seguro (amortización)	2739 —
Descuentos	248 18
Cuentas Corrientes	2722 80
	24060 76
Ganancias	23957 95
	48018 71

HABER	$ m/n
Casa Central:	
Saldo anterior	706 12
Mercadería	3631 33
Intereses	1237 61
Sucursal Caleta Olivia:	
Mercaderías	28771 67
Materiales	4177 65
Comisiones	277 63
Intereses	8522 59
Frutos	457 97
Embarques	236 14
	48018 71

S. E. u O.

Ernesto Aguirre, presidente. — E. Labarthe, secretario. — Vº. Bº.: Manuel A. Portela, síndico.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 469-v-23 septiembre

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado .... $ o/s. 5.000.000.—
» subscripto .... » 4.000.000.—
» realizado .... » 4.000.000.—

Inventario y Balance General del Activo y Pasivo al 31 de Marzo de 1915

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1915 sin modificaciones

ACTIVO	o/s.	$ m/n
Acciones a Emitir:		
10000 acciones ordinarias de $ o/s. 100 c/una	1000000 —	
Inmuebles:		
Terrenos, cañaverales, alfalfares, potreros y acequias, su costo		10296027 62
Edificios, su costo .... $o/s. 1826353 25		
Maquinaria, su costo .... » 4665917 80	6492271 05	
Vías Férreas y Teléfonos:		
Existencia	268944 03	
Gruas a Sangre:		
Existencia		63223 10
Repuestos y Materiales de Construcción:		
Existencia		935341 90
Herramientas, Utiles y Materiales de Fábrica:		
Existencia		551799 22
Leña.		
Existencia		525568 20
Materiales de Embalaje:		
Existencia		166942 15
Maquinaria, Herramientas y Utiles de Cultivo:		
Existencia		485711 12
Carros y Animales:		
Existencia		685435 90
Muebles y Utiles de Escritorio y Laboratorio:		
Existencia		122388 21
Productos:		
Existencia		18702616 55
Cultivo para la próxima Cosecha:		
Lo gastado en nuestros cañaverales		1183356 99
Varios Deudores:		
Total	68033 84	4764868 33
Emisión de Obligaciones Hipotecarias:		
Quebranto de la Emisión .... $o/s. 302400 —		
%. amortización de las 4/20 partes .... » 60480 —	241920 —	
Caja y Bancos:		
En efectivo		41377 89
Cambios:		
Saldo deudor	13214439 98	
	21285608 90	38524657 18

PASIVO	o/s.	$ m/n
Capital Autorizado:		
40000 acciones ordinarias de $o/s. 100 $o/s. 4000000 —		
10000 acciones preferidas de » 100 » 1000000 —	5000000 —	
Fondo de Reserva Legal	250378 58	
Fondo de Reserva Extraordinario	500000 —	
Fondo de Amortización:		
Para la desvalorización de edificios y máquinas, desde 1895 a 1915	2647767 19	
Obligaciones Hipotecarias:		
£ 600.000 en obligaciones hipotecarias de 5 %, emitidas en 1911, a 5,04. $o/s. 3024000 —		
%. 72.700 id amortizadas, a 5,04. » 366408 —		
£ 527.300 de obligaciones existentes	2657592 —	
Intereses a Pagar:		
s/. obligaciones hipotecarias, desde el 1º de Noviembre de 1914, hasta el 31 de Marzo de 1915, s/. £ 527.300 %. £ 10.985, 8.4, a 5,04	55366 50	
Consignaciones de Azúcar a Europa:		
Girado a cuenta		2549177 58
Varias Acreedores:		
Total	10091092 82	5942661 43
Cambios:		
Saldo acreedor		30032818 17
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1913/14 .... $o/s. 23281 79		
Utilidad del ejercicio 1914/15 .... » 60130 02	83411 81	
	21285608 90	38524657 18

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Guillermo Altgelt, secretario. — Juan José Romero, síndico.

Cuenta Campaña — Ejercicio 1914-1915

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1915, sin modificaciones

DEBE	$ m/n
Existencia de Productos al 31 de Marzo de 1914:	
Azúcar y Alcohol	9356071 01
Materia prima:	
Costo de la caña elaborada	7136748 05
Herramientas, Utiles y Materiales de Fábrica:	
Lo gastado	226091 30
Leña:	
Lo gastado	627201 33
Materiales de embalaje:	
Lo gastado	139256 08
Muebles y Utiles de Escritorio y Laboratorio:	
Desvalorización y lo gastado	25502 95
Sueldos, Salarios y Gastos Generales:	
Lo gastado	1954617 05
Composturas:	
Las efectuadas en maquinaria, edificios, etc	314455 60
Impuestos sobre Caña Azúcar y Alcohol:	
Lo pagado	1016296 10
Flete sobre Azúcar, bruto:	
Lo pagado	1042926 05
Gastos de Refinación (Rosario):	
Lo pagado	1281851 79
Seguros contra Incendio:	
Lo correspondiente al ejercicio vencido	119034 89
Patentes y Contribuciones:	
Lo pagado	99739 31
Saldo que pasa a la Cuenta «Ganancias y Pérdidas»	3065229 79
	26405022 33

HABER		$ m/n
Venta de Productos:		
Azúcar y Alcohol		7702405 78
Existencia de Productos al 31 de Marzo de 1915:		
Azúcar	$c/l. 18600255 86	
Alcohol	» 102960 69	18702616 55
		26405022 33

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Guillermo Altgelt, secretario. — Juan José Romero, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1915

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1915, sin modificaciones

DEBE	$ o/s	$ m/n
Intereses y Descuentos		2413295 89
Emisión de Obligaciones Hipotecarias:		
Amortización Anual	15120 —	
Desvalorización Anual:		
Sobre edificios, maquinaria y vías férreas	100000 —	
Renovación de Cañaverales y Alfalfares:		
Lo gastado		201237 94
Pérdidas en Adelantos a Cañeros y Contratistas		52400 45
Conversión:		398295 51
Utilidad	60130 02	
	175250 02	3065229 79

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo de la Cuenta «Campaña» 1914/15		3065229 79
Conversión	175250 02	
	175250 02	3065229 79

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Guillermo Altgelt, secretario. — Juan José Romero, síndico.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 474-v-21 septiembre.

COMPAÑÍA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Calle Balcarce Nº 278 — Esc. Nº 360
Autorizada el 12 de Septiembre de 1911
Capital autorizado....... $ 1.600.000 —
» subscripto y realizado .... $ 1.077.000 —

Balance general al 31 de Diciembre 1914

Aprobado, sin observación, por la Asamblea de Accionistas de Mayo 31 de 1915

ACTIVO		$ m/n
Acciones ordinarias a emitir..	500000 —	
Acciones preferidas a emitir..	23000 —	523000 —
Accionistas................		1250 —
Bancos....................		25 62
Garantía Directorio.........		33000 —
Acciones ordinarias del Sindicato de Preforaciones:		
En cartera....	764600 —	
En garantía ..	120000 —	884600 —
Obligaciones a cobrar.......		52772 62
Cuentas corrientes..........		2588 05
Concesiones Sindicato Chubut		165000 —
Ganancias y Pérdidas.......		29005 33
		1691241 62

PASIVO		$ m/n
Capital:		
150.000 acciones ordinarias de $ 10	1500000 —	
10 000 acciones preferidas de $ 10	100000 —	1600000 —
Directorio...................		33000 —
Obligaciones a pagar.......		52772 62
Varios acreedores..........		5469 —
		1691241 62

R. Lemos, presidente.—Justo J. Colombres, contador.—Alfred T. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobada, sin observación, por la Asamblea de Accionistas de Mayo 31 de 1915

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio de 1913..	26193 26
Gastos generales y alquileres	5710 65
	31903 91

HABER	$ m/n
Cuotas caducadas, comisiones, etc..................	2898 58
Saldo para el año 1915.....	29005 33
	31903 91

S. E. u O.

R Lemos, presidente.—Justo J. Colombres, contador.—Alfred T. Drysdale síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 471-v-21 septiembre.

COMPAÑIA DE CREDITOS Y AHORROS

Sociedad Anónima (en liquidación)

B. Mitre 519.— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Abril de 1914

Capital autorizado.......... $ 1000000 —
» subscripto y realizado » 400000 —
Balance general al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones....................	600000 —
Caja........................	1375 65
Banco Británico de la América del Sud............	24 68
Letras a cobrar............	193227 20
Deudores varios...........	87674 12
Hipotecas..................	118332 24
Propiedades...............	30000 —
Acciones..................	700 —
Muebles, útiles e impresos..	9791 01
Gastos de constitución......	3006 99
Ganancias y pérdidas........	826 42
	1044958 31

PASIVO	$ m/l
Capital....................	1000000 —
Letras a pagar.............	44293 31
Acreedores varios.	350 —
Libretas de acumulación.....	315 —
	1044958 31

A. Guiland, vice-presidente.—J. A. Derungs, gerente.— J. M. Monqaut, síndico.—

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 470-v-21 septiembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de libros de fabricación especial, destinados al ejercicio de 1916. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 antemeridiano a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa, Corrientes número 446 (segundo piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 25 de Septiembre próximo a las 2 y 30 pasado meridiano. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-25 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las dos y media pasado meridiano, para el arrendamiento de la chacra de propiedad Municipal, situada en el Partido de General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires); de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Exp. 69.824-G-1914. — Septiembre 18 de 1915. — El Secretario.

O. v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las siguientes calles: Frías de Aguirre a Loyola y Pringles de Rocamora a Río de Janeiro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El secretario.

-v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 p. m., para la construcción de obras sanitarias en el Corralón Municipal de la calle Brasil y Avenida Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El secretario.

-v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Tandil de Culpina a Lafuente, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915, — El secretario.

-v-22 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos a los Hospitales Municipales durante el 4º trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 23 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915.

-v-23 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de Farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 19 de Octubre del corriente año, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1915. — El Director,

v-19 octubre

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1915. — El Director.

v-27 septiembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1916. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 18 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1915. — El Director.

-v-18 octubre.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de tres pistones centrales para puentes.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días, para la provisión de tres pistones centrales completos, dos de ellos para puentes de 20 metros de luz y otro para puente de 25 metros de luz.

Art. 2º Los tres pistones completos serán fundidos en hierro de buena calidad, sin sopladuras, granos u otros defectos de fundición, y deberán ajustarse en todo a las dimensiones que se indican en los planos adjuntos.

Art. 3º El licitante confeccionará los modelos de los pistones que ofrece, cargando su costo al cotizar precios. Los modelos, una vez fundidas las piezas por el adjudicatario, serán entregados a esta Repartición.

Art. 4º Antes de fundir las piezas, el adjudicatario deberá someter en su taller dichos modelos, al visto bueno de la Dirección General del Puerto, la que autorizará o no la fundición de las piezas.

Art. 5º El proponente indicará el plazo de entrega a partir del día en que se haga la adjudicación.

Art. 6º Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañar un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor del 3 % sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al 5 %, una vez firmado el contrato.

Art. 7º La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas.

Art. 8º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de esta Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 6º.

Art. 9º Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad y la licitación se efectuará en el despacho del señor Director General, el día 7 de Octubre próximo a las tres pasado meridiano, con intervención del señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre de 1915.

Of. v-7 octubre.

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 de Septiembre 11 y 12 y de Octubre 19 de 1908.

Títulos de pesos 100 Nos. 162.787, 168.172-7.

Internos de Obras Públicas 1911. — Ley Nos. 8123 de 3 de Junio de 1911.

Títulos de pesos 100 Nos. 566-7, 11.335, 32055, 49017-36, 87.555-6, 95623, 117260-1, 119.377-82, 119385-6, 131385-6, 180.989, 194.164-7, 240.800, 241.995, 243.759, 244.695, 260.620-2, 264.337, 264,362, 282.209, 303.662, 304.865-8, 321.251-6, 226.098, 350.232-3, 360.865-70, 425.833-4, 426.815-32, 428.341, 437.594-6, 445859-61, 448258-60, 452874-8, 462851-5, 472687-90, 486070-2, 487703-4, 494039, 494110, 522513-17, 608158-9, 612754-61, 619013, 656566-8, 670179, 677039-40, 682572, 697025-40. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915. — El secretario.

v-30 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma y ampliación del local de la Escuela de Odontología, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán examinar y consultar en la Tesorería de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la Ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Octubre a las 5 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-18 octubre.

Inspección General de Justicia
San Martín 439

Licitación pública para la provisión de elementos de vestuario de verano a la Prisión Nacional (Caseros y Pichincha).

Llámase a licitación pública para la provisión de:

7.510 metros brin azul de 0,70 metros de ancho.
650 metros de lienzo de un ancho.
3 900 botones negros, grandes, de hueso, para blusas.
3.900 botones negros, chicos, de hueso, para pantalones.
1.330 hebillas negras, para pantalones.
1.300 pares broches, negros, para pantalones.
80 docenas de carreteles de hilo negro, marca «Cadena», Nº 40.
120 metros lienzo, de un ancho, para bolsillos.
12 metros de entretela.
24 metros soutache dorado.
1.200 botones dorados, grandes, para blusas.
1.440 botones dorados, chicos, para mangas.
1.680 botones de hueso, blancos, para pantalones.
240 hebillas negras.
4 cajas hilo para ojales, color gris.
240 pares broches, para pantalones, negros.

60 docenas carreteles hilo gris, marca «Cadena», Nº 40.

Los interesados pueden obtener las planillas y pliego de condiciones correspondientes en la Inspección General de Justicia.

Los licitantes presentarán antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de la Prisión Nacional, una muestra de los artículos, que a su pedido les indicará por escrito esa Dirección y convendrán con ella la forma de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en el acto de la licitación que se celebrará el día 1º de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. —Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Diego González.

v-1º octubre.

Segunda licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaria Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores, Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1915, de:

Carne, pan, pescado, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario, y materiales de vestuario, ropas, interiores y de cama, menaje, muebles, útiles de Oficina y de escuela, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento, que se dispongan a proveer, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que se realizará el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Diego González.

v-30 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la escuela «Benjamín Zorrilla», en Resistencia (Chaco), de confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que acuerdo con los planos y presupuestos los interesados podrán consultar, en la expresada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., y en la Oficina del Encargado Escolar de Resistencia.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde, en esta Capital y en Resistencia. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — El Secretario General.

v-18 octubre.

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones y Presupuesto confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. (calle Rodríguez Peña número 935, 2º piso) o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes; pudiendo los mismos sacar copia de dichos documentos a sus espensas.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde, en ésta Capital y en Corrientes. — El Secretario General.

v-29 septiembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de Vestuario y Equipo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 2 p.m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1916.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a.m. a 6 p.m. — Capital Federal, Agosto 24 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

Of.-v-27 Octubre.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el 21 de Septiembre a las 2 p.m., para la prosecución de las obras del Cuartel de Infantería en la ciudad de La Plata.

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Inspección en La Plata o en la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-21 septiembre.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 del mes en curso, para la construcción en mampostería con armazones metálicos, de un galpón de tres cuerpos y un galpón simple para depósito de torpedos y minas. Los pliegos de condiciones y planos, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. Puerto Militar, Septiembre 9 de 1915. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-28 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

O. C. 284/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de ruedas para vagones de fierro fundido y de acero laminado y prensado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los pliegos de condiciones y especificaciones Nº 128 y a los planos correspondientes, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9,30 a 11,30 a m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, correspondientes a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos ($ 5,00 m/n) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — La Administración.

v-26 octubre.

O.C. 586/15.— Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Octubre de 1915 a las 2 p.m., para la provisión de varios ejes para coches y vagones de diferentes tipos, de acuerdo a los planos correspondientes y al pliego de condiciones.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 a.m.

Los planos y pliego de condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. — La Administración.

v-12 octubre.

O. C. 487/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Septiembre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de: «fresas varias, Sierras para metales y Mandriles varios», de acuerdo al plano correspondiente.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al plano y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 1/2 a 11.30 a. m.

El plano y pliego de condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 31 de 1915. — La Administración.

v-30 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes secciones de la Cloaca Máxima, comprendidas desde la Cámara de Carga, en el kilómetro 30,947 hasta la casilla de válvulas en la ribera, kilómetro 44,670, en Berazategui: Sección 8ª, desde el kilómetro 30,947 hasta el kilómetro 35,500; Sección 9ª: desde el kilómetro 35,500 hasta el kilómetro 39,540; y Sección 10ª: desde el kilómetro 39,540 hasta el kilómetro 44,670, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para cada una de esas secciones, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un pesos por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de la Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., las correspondintes a la 8ª Sección; a las 3 1/2 p. m., las de la 9ª Sección y, a las 4 p. m., las de la 10ª Sección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-25 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de las seis líneas de cañerías de impulsión desde el Establecimiento de Wilde hasta la Cámara de Carga en el Km. 30,947 (7ª sección de la Cloaca Máxima), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1%) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Octubre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-13 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías maestras y de distribución de agua en la 1ª sección de la 4ª zona (Saavedra), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Septiembre próximo. a las cuatro pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-25 septiembre.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos a instalarse en el Establecimiento Palermo y (3) tres grupos en el depósito del Distrito 30, cables, tableros y accesorios, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Septiembre próximo a las 3 y 1/2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-24 septiembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en el

CAMINO DE CASARES A EL ASPIRANTE

Zona del F. C. C. A., Provincia de Santiago del Estero

que comportan la reparación del camino y la construcción de un puente de 15 metros, otro de dos tramos de 5 metros cada uno y tres alcantarillas de 5 metros, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.—Desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento del camino. Ancho 10 metros	Km.	17.195
2.—Movimiento de tierra	m³	58.014.000
3.—Transporte y colocación de caños	Ton.	5.500
4.—Excavaciones para cimientos	m³	470.034
5—Hormigón de cascotes 1:3:5	»	119.916
6.—Mampostería de ladrillos 1:3	»	321.269
7.—Toma de juntas 1:2	m²	560.82
8.—Hormigón de pedregullo 1:2:4	m³	54.732
9.—Enlucido 1:1 de 0,02 de espesor	m²	235 38
10.—Expanded metal Nº 10	»	321.239
11.—Calzada de cascotes	m³	45.534
12.—Acero laminado, colocado y pintado	Kg.	34.618.24
13.—Acero fundido colocado	»	429.12
14.—Fierro forjado y galvanizado, colocado	»	705.52
15.—Plomo colocado	»	181.38
16.—Madera dura colocada (pilotes)	m³	37.667
17.—Piedra canteada	»	0.396

Presupuesto Aproximado 80.725.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que se empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día jueves 30 de Septiembre próximo, establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.
2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.
3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores; 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros; 5, material Decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.
4.—La Oficina Técnica establecerá el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.
5.—Los contratistas que lleven peones de Bs. Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-30 Septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías maestras y de distribución de agua en la 2ª sección de la 4ª zona (Villa Urquiza), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará su propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 30 de Septiembre próximo, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-29 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de las líneas números 9 y 10 de cañerías de impulsión a Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas número 1840.

Cada licitante presentará su propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915. — José I. Goñi secretario.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación para la construcción de (15) quince obras sanitarias, domiciliarias en casas ubicadas en esta Capital, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas número 1840.

Cada licitante, presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado, tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Septiembre próximo, a las 9 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-24 septiembre.

Llámase a licitación para la construcción de (7) siete obras sanitarias, domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya ejecución ha solicitado el Gobierno de la Provincia, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar, en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 3 p. m. del día 4 de Octubre próximo, o en el Juzgado Federal, de la ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 29 de Septiembre del corriente año.

Cada licitante, presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 4 de Octubre próximo, a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-3 octubre.

Se llama a licitación para el suministro de corriente eléctrica a las nuevas estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal en los distritos bajos del Nuevo Radio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-24 septiembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la adjudicación por contrato de unidad, de las obras de reconstrucción de aceras perimetrales y reparo de revoques del edificio de la Escuela Industrial de la Nación. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1915.

Of.-v-28 septiembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adelia Díaz de Fernández, por sí y por sus hijos menores don César Sixto, doña Adelia Dominga y doña Emma Julia Fernán-

dez; y la señorita María Esther Lorenza Fernández, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Gervasio Fernández. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915. — El Secretario.

v-29 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51, de la Ley 4349, doña Sara Mujica Farías de Méndez, en su carácter de viuda del ex Inspector de Justicia, don Leopoldo Tristán Méndez. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1915. — El Secretario.

v-29 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Tomasa Arrechea de Almandos por sí y por su hijo menor don Césra Tristán Almandos; y las señoritas Esther y María Tomasa Almandos en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Cruz Almandos.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915. — El Secretario.

v-25 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349 don Miguel Suárez en su carácter de padre del ex maesta de la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º doña Angela Suárez Palacios de Pereira. Buenos Aires, Septiembre 16 de 1915.— — El Secretario.

v-25 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa S. de Oldendorf en su carácter de viuda del ex Cónsul de la República Argentina en Oporto don Eduardo Oldendorf. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-25 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sofía Fort de Remetich, por sí y en representación de sus hijos menores doña Isabel Petrona, don Pedro Federico y don Raúl Oscar Remetich, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Penitenciaría Nacional don Nicolás Remetich. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — El Secretario.

v-23 septiembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Rosa Fucchi de Pérez Hernández, por sí y por sus hijos menores doña María Cristina del Carmen y D. David Marcelo Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Manuel Pérez Hernández. Buenos Aires, Septiembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-21 septiembre

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Martín J. Zavala, como tutor de la menor Filomena Sosa y Dª Adela Moglie de Sosa, por sí y por sus hijos menores Amalia, Lucas, Juan Ramón y María Elena Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Sosa.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-21 septiembre

———

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Alejandro Cano y Florián A. Merlo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder de los cargos que se le tienen formulados en concepto de papel sellado que les fuera entregado para su expendio y del que no rindieron cuenta, cuando desempeñaban el cargo de Receptor de Rentas de Formosa, ni posteriormente, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-30 septiembre.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor Ubaldo Chicharro para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante la Secretaría de la misma a reponer el sellado que corresponde al expediente número 4752-C-1914 del registso del Departamento de Hacienda, valor de ($ 10 m/n) diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-25 septiembre.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota de Rezagos Nº 124 o 277 C. o 532 A. o 218 A. o 47 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Nota de Rezagos, Nº 124/1915.

Marca Punta verde, bajo H. verdes en el medio, sin número, 10 barras, vapor M. Bernaert, paquete 6645, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913. — El Jefe.

v-25 septiembre.

———

Oficina de Remates (Galpón D). — Dirección: pasando el puente de los diques sobre la calle Belgrano o sea donde ésta comienza.

Los días 25, 27 y 28 del corriente mes, a la 1 y 30 pasado meridiano, por orden del señor Administrador don Alberto Caprile, se procederá a la venta de las mercaderías que a continuación se detalla, provinientes de razagos, comisos, abandonos y averías.

Rezagos:

12 sillas madera, asiento esterilla; 21 pertoradores surtidos; 295 fardos tejido de algodón; 93 fardos conteniendo serpentinas m/c; 100 kilos bto. antisárnico; 121 kilogramos hojalata; 503 k. b. hierro trabajado; 27 trajecitos surtidos para niños; 1 hélice de hierro; 900 docenas cuchillos p. mesa cabo madera; 252 contrapesos de hierro; 1000 paquetes c/u 100 cartuchos vacíos con tacos; 28 líos madera p. cajones; 20 tambores tinta para imprenta; 1119 k. bto. bloc p. calendarios; 6 escritorios madera japonesa p. señoras; 7 cajones cigarrillos turcos; 5 cajones bulones de hierro; 310 termómetros; 3 cajones trapos p. piso; 10 tambores jabón blando; 1 tambor específico; 7 cajones libros copiadores para cartas; 31 bebederos de hojalata; 50 cajones Teruel Pécora; 5 fardos retazos de alfombras; 1 cajón lesnas y sierras; 1 cajón sartenes enlozadas; 6 cajones trapos p. piso; 4 atados palas; 1 cajón Té Quaker; 34 cajones papel de envolver; 4 cajones cuchillos cabo madera teñido; 23 cascos fruteros; fuentes, platos, soperas, jarros, tazas, pocillos, te y café, escupideras, jaboneras, escupideras, cepilleros, palanganas, todo de loza; 9 cajones papel secante; 1 cajón específicos varios; 280 frascos carbonato de hierro; 5 cajones diversos artículos p. teatro; 5 cajones sapolio en polvo; 50 cajones tarritos íd., íd.; 1 cajón sobres; 4 cajones agua teñir cabello; 10 cajones canela entera; 1 cajón escupidores de hierro enlozado; 50 cajones botellas Cognac; 11 cascos pintura en polvo; 10 cajones cajas azul; 8 cajones tacos madera para calzado; 7 cajones adornos de yeso p. cielos rasos; 2 cajones cortes blusas, pañuelos, echarpes y camisetas p. señora; 3 cajones extractos de olor; 350 botellas Wishky; 4 cajones botines y zapatos charolados y de color, a la prusiana; 109 elásticos de hierro p. coches; 1 fardo cabos mimbre p. látigos; 2 fardos papel; 3 cajones vidrios muy rotos; 489 bolsas mármol en granito; 70 barricas tierra romana; 1 cajón veroes, gasas, gorros de enfermero y suspensores, algodón en general; 12 fardos cartón; 3 cajones masilla; 3 cajones termómetros y material p. los mismos; 5 cajones llaves, tazas para ejes y bujes de hierro p. coches; 8 cascos varillas de hierro; 44 vasos de vidrio; 6 c. copas de vidrio; 2 c. pavas y ollas de hierro enlozado; 5 c. tornillos de hierro, 451 bultos caños y codos de hierro fundido, 5 cajones aceite mineral, 12 cascos tinta para imprenta, 35 cajones latas dulce guayaba, 7 barricas yerba canchada, 8 cajones velas, 150 cajones Vrina Constant, 190 bts hierro y hierro en caños y tirantes, 3 bultos efectos usados, 1 cajón cigarrillos, 50 bordelesas vino artificial, 110 cascos vacíos mala condición, 254 gomas borrar, 40 bolsas hierro galvanizado, 10 cajones floreros vidrios con rotura, 4 cajones ácido acético glacial, crema, vainilla, corteza de quina, enquinina, etc., 6 cajones naipes italianos, 15 cajones botellas whisky, 235 cascos azulejos con relieve y lisos, (rotura), 8 bultos semillas, 17 bolsas azúcar, 11 cajones conservas tomate, 20 cajones botellas marrasquino, 30 esqueletos, armazones hierro para cemento armado, 49 cajones agua mineral, 50 Kgs. empaquetadura en general, 90 cascos vino común, 28 cascos vacíos, 84 bobinas papel para vidrios, 12 cajones cigarro de hoja, 3 fardos tabaco, 200 cigarros paraguayos, 226 Fs. bo. caña, 345 naipes españoles y 148 cepillos para madera, 2863 Kgs. carbón de retorta, 20 cajas de cigarros, 190 bolsas cuarzo pulverizado, 10 Kgs. comprimidos, 264 pares medias señora, 17 y medio Kgs. trencilla seda y algodón, 1492 metros tejido algodón, 1 sobretodo de astracán para señora, 339 dientes y muelas artificiales, 239 cueros surtidos imitación cabritilla, 1543 pañuelos de seda color, 119 echarpes de seda, 21 Kgs. cartulina y 311 cajas cartón vacías, 25 Kgs. música impresa, 159 llaves, 33 portalámparas y 6 chapas para electricidad, 11 bordelesas vino tinto común, 4 cascos vino tinto regular, 1950 gramos anillos enchapados en oro, 6 pistolas, 105 Kgs. ejes de hierro para carros, 3 cajones, 83 Kgs. pasas de uva, 9 bolsas con 612 Kgs. porotos y semillas, 1 cajón, 270 repasadores de hilo, 2 fardos, 643,500 Kilos tejido de lienzo, 1 cajón tejido algodón, 1 cajón tejido de hilo, 1 cajón madera trabajada, 1 cajón bombasí, 2 cajones artículos zapatería, 1 cajón tejido algodón, 3.200 gramos colorante en polvo, 169 litros cognac, 1045 litros caña, 109 y medio Kgs. medias algodón con seda, 186 Kgs. cables flexibles de cobro, 7 Kilos estampas.

Compras:

10 pistolas, 6 revólvers, 32 y medio Kgs. toallas algodón con seda.

Embargos:

4,701 Kgs. guantes de seda.

Averías:

77 fardos tabaco bahía, 34 Kgs. guantes de piel, 2 cajones te, 1 bocoy aceitunas.

También se venderán 94 cajones licores surtidos que un comprador deberá hacerse cargo de los derechos de Aduana e Impuestos Internos que adeuda esta partida.

Nota: Las mercaderías se encuentran a la vista de los interesados para ser examinadas, no admitiéndose reclamo alguno después de vendidas. Todas las mercaderías deberán ser retiradas dentro de las 48 horas de aprobado el remate por el señor Administrador.

Seña, el 20 por ciento, sin comisión.

Por el detalle completo y otros informes, dirigirse a esta oficina. —El Jefe.

Of. v-28 septiembre.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos muestras y encomiendas, Dársena Norte, número 332 R. o 1183 R. o 665 M o 139 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca C, número 65, un cajón, vapor Divona, serie C 155, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca C, número 75, un cajón, vapor Divona, serie C 165, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; merca DL, número 7, un cajón, vapor Divona, serie C 174, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915, marca GF, sin número, un cajón, vapor Oscar II, serie 341, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca BCC, número 16, un cajón, vapor Avón, serie C 2379, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca JT, número 6600, un cajón, vapor Avón, serie C 375, fecha de entra, Mayo 4 de 1915; marca JT, sin número, un cajón, vapor Avón, serie C 376, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca JT, número 58761, un cajón, vapor Avón, serie C 377, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca JT, número 57251, un cajón, vapor Avón, serie C, 378, fecha de entrada, Mayo 4 de 1915; marca en diamante T arriba A abajo C, número 931, un cajón, vapor H. Corrie, serie C, 438, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; marca LM, número 25, un cajón, vapor Samara, serie C 467, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; marca José Romero Rodríguez, sin número, un cajón, vapor P. Asturias, serie C 521, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca Ernesto Borisquet, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie C 522, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca Juan Laurecebo, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie C 523, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca Gonzalo Sáenz, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie C 525, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca Antonio Aturre, sin número, cuatro paquetes, vapor H. Corrie, serie 583 al 86, fecha de entrada, Mayo 11 de 1915; manca IS, número 12408, un cajón, vapor Flaudre, serie C 110 al 11, fecha de entrada, Mayo 18 de 1915; marca Alberto J. Villegas, sin número, un cajón, vapor H. Pride, serie C 1241, fecha de entrada, Mayo 26 de 1915; marca RPC, número 6, un cajón, vapor P. Mafalda, serie C 1269, fecha de entrada, Mayo 26 de 1915; marca E. Antonio, sin número, una balija, vapor P. Mafalda, serie C 1357, fecha de entrada, Mayo 26 de 1915. — El Jefe.

v-5 octubre.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos números 38, 1915 o 279 R. o 724 A, o 134 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de Rezagos números 38/1915.

Marca CP, sin número, 179 cascos, vapor Francesco, paquete 2986, fecha de entrada, Junio 3 de 1914; marca OFC, sin número, dos cajones, vapor Trafalgar, paquete 2922, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; marca GK, número 9445, un cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 3366, fecha de entrada, Junio 23 de 1914; marca OFC, número 39604 al 06, tres cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 3366 fecha de entrada, Junio 23 de 1914; mar-

ca AF, sin número, una barrica, vapor Independencia, paquete 5329, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1911; marca en diamante, JAH, abajo 114, sin número, un cajón, vapor H, Laddie, paquete 1798, fecha de entrada, Abril 20 de 1912; marca RH, sin número, un cajón, vapor Blücker, paquete 79, fecha de entrada, Enero 6 de 1914; marca en triángulo BBSATED, sin número, un cajón, vapor Aragón, paquete 459, fecha de entrada, neEro 23 de 1914; marca CB, número 19 al 32, 14 cajones, vapor Lutetia, paquete 2917, fecha de entrada, Junio 3 de 1914; marca ET, sin número 18 cajones, vapor Lutetia, paquete 2917, fecha de entrada, Junio 3 de 1914; marca MV, sin número, 11 cajones, vapor Lutetia, paquete 2917, fecha de entrada, Junio 3 de 1914; marca OFC, número 25768, un cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 3366, fecha de entrada, Junio 23 de 1914; marca CV, sin número, un cajón, vapor Cavour, paquete 3185, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; marca CM, número 883, un cajón, vapor Cavour, paquete 3185, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; marca MH, número 7982, un cajón, vapor Cavour, paquete 3185, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; — El Jefe.

v-23 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 41/1915 o 303 R. o 786 A. o 137 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 41/1915.

Marca P B, sin número; 283 cajones; vapor Gunwell; paquete 3030; fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca S G; número 2611; al 2426; 15 cajones; vapor Gunwell; paquete 3030; fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca 6841; número 3655; 1 cajón; vapor Burgundy; paquete 3047; fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca ACMC; número 1520 al 22; 3 cajones; vapor H. Harris; paquete 3127; fecha de entrada Junio 10 de 1914; marca CP; número 47980 al 84; 5 cajones; vapor H. Harris; paquete 3127; fecha de entrada Junio 10 de 1914; marca B M; número 2; 1 cajón; vapor Ronney; paquete 3164; fecha de entrada Junio 11 de 1914; marca FB abajo J P; sin número; 1 cajón; vapor Atlanta; paquete 3426; fecha de entrada Junio 26 de 1914; marca A L; número 560; 1 cajón; vapor Amiral Zedé; paquete 3481; fecha de entrada Junio 30 de 1914; marca G M; número 1. 2.; 2 cajones; vapor A. Troude; paquete 2960; fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca W B F; número 1; 1 cajón; vapor A. Troude; paquete 2960; fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca J O M. Laren; números 2 al 6; 5 cajones; vapor E. Prince; paquete 3236; fecha de entrada Junio 17 de 1914; marca en triángulo 67 arriba K M; números 683 al 86. 89 al 91; 7 cajones; vapor Kinsgate; paquete 3096; fecha de entrada Junio 9 de 1914; en óvalos M B; sin número; 1988 cajones; vapor Cabo S. María; paquete 3118; fecha de entrada Junio 10 de 1914; marca R R L; números 126; 1 cajón; vapor Liege; paquete 3167; fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca H C E; números 1 al 6; 6 cajones; vapor Mozazan; paquete 3386; fecha de entrada Junio 24 de 1914; marca W S B; sin número; 1 cajón; vapor Hypratía; paquete 2961; fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca A H A B abajo J B; número 120; 1 cajón; vapor S. Andrew; paquete 3099; fecha de entrada Junio 9 de 1914; marca en triángulo M V; número 295; 1 cajón; vapor Atlanta; paquete 3426; fecha de entrada Junio 26 de 1914; marca C C; números 24. 25.; 2 baúles; vapor Giorgia; paquete 3170; fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca en diamante M C; sin números; 6 cajones; vapor Hononus; paquete 3247; fecha de entrada Junio 17 de 1914; marca H M C abajo G C; números 183. 4 2.; 3 bultos; vapor Siam; paquete 3429; fecha de entrada Junio 26 de 1914; marca H M C; número 181; 1 cajón; vapor Siam; paquete 3429; fecha de entrada Junio 26 de 1914.

El Jefe.

v-23 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de Rezagos número 40-915, o 293 R. o 757 A, o 138 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del trémino de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 40-915.

Marca LM, número 1, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 3076, fecha de entrada, Junio 8 de 1914; marca LM, número 2, 1 bulto, vapor Giessen, paquete 3076, fecha de entrada, Junio 8 de 1914; marca en triángulo 1225 arriba JK, número 4133, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 3076, fecha de entrada, Junio 8 de 1914; marca en triángulo 3013 arriba JK, número 4666, 1 cajón, vapor Giessen, paquete 3076, fecha de entrada, Junio 8 de 1914;5 marca JG, número 586, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 3330, fecha de entrada, Junio 21 de 1914; marca MV, número 1, 1 cajón, vapor I. I, de Borbón, paquete 3330, fecha de entrada, Junio 21 de 1914; marca GMC, número 932.33, 2 cajones, vapor K. F. August, paquete 3510, fecha de entrada, Junio 30 de 1914; marca OGC, numero 101, 03, 04, 05, 4 cajones, vapor K. F. August, paquete 3510, fecha de entrada, Junio 30 de 1914; marca OGC, número 107, 09, 10, 12, 14, 5 cajones, vapor K. F. August, paquete 3510, fecha de entrada, Junio 30 de 1914; marca FH, número 1 al 100, 100 bultos, vapor Córdoba, paquete 1272, fecha de entrada, Marzo 20 de 1912; marca GO, número 120, 1 cajón, vapor R. Vittorio, paquete 3051, fecha de entrada, Junio 6 de 1914; marca LE, número 10 al 16, 7 cajones, vapor R. Vittorio, paquete 3051, fecha de entrada, Junio 6 de 1914; marca G. Sáenz, sin número, 25 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3145, fecha de entrada, Junio 11 de 1914; marca en tela AL, número 10, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 3329, fecha de entrada, Junio 20 de 1914; marca EC, número 246559, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 3329, fecha de entrada, Junio 20 de 1914; marca LS, número 1083, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 3329, fecha de entrada, Junio 20 de 1914;5 marca LR, sin número, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 3329, fecha de entrada, Junio 20 de 1914; marca DP, sin número, 1 bordelesa, vapor T. di Savoia, paquete 3015, fecha de entrada, Junio 4 de 1914; marca en triángulo, MC, abajo W, número 1123, 1 cajón, vapor Ceylán, paquete 3129, fecha de entrada, Junio 10 de 1914; marca MG, abajo 4154, número 9162, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 3332, fecha de entrada, Junio 22 de 1914; marca RI, sin número, 40 cajones, vapor Amazón, paquete 3050, fecha de entrada, Junio 6 de 1914· marca CR, número 398, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 3128, fecha de entrada, Junio 11 de 1914; marca ECh, número 501 al 04, 4 cajones, vapor Cap. Vilano, paquete 3123 fecha de entrada, Junio 11 de 1914; marca M/MT, número 6525 al 26, 2 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 3128, fecha de entrada Junio 11 de 1914; marca en diamante HB, número 6033 al 34, 2 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 3235, fecha de entrada Junio 16 de 1914; marca JB, número 16625 al 26, 2 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 3352, fecha de entrada Junio 16 de 1914; marca RGS, número 3984 al 86, 3 cajones, vapor Cap Arcona, paquete 3235, fecha de entrada Junio 16 de 1914; marca en diamante CN, número 2, 1 cajón, vapor La Rosarina, paquete 3388, fecha de entrada Junio 24 de 1914; marca CHC, número 3750 1-1-5, 4 cajones, vapor Araguaya, paquete 3445, fecha de entrada Junio 26 de 1914; marca C o V, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 3445, fecha de entrada Junio 26 de 1914; marca BLC, número 30161, 1 cajón, vapor Salta, paquete 3049, fecha de entrada Junio 7 de 1915; marca ML, abajo BCC, número 12, 1 cajón, vapor Salta, paquete 3049, fecha de entrada Junio 7 de 1914; marca PJM, sin número, 30 cascos, vapor Salta, paquete 3049, fecha de entrada Junio 7 de 1914; marca SB, número 1, 1 cajón, vapor Salta, paquete 3049, fecha de entrada Junio 7 de 1914; marca VF, número 1, 1 fardo, vapor Salta, fecha de entrada Junio 7 de 1914; marca VE, número 11, 1 cajón, vapor Salta, paquete 3049, fecha de entrada Junio 7 de 1914; marca LG, número 1, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 3009, fecha de entrada Junio 4 de 1914; marca en cuadro FFS, número 6, 1 fardo, vapor H. Rover, paquete 3163, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca en cuadro HS, número 6, 1 cajón, vapor H. Rover, paquete 3163, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca Chas A. Toldot, número 1, 1 cajón, vapor H. Rover, paquete 3163, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca en diamante BO, número 14739-12-43, 3 cajones, vapor S. Ventana, paquete 335, fecha de entrada Junio 22 de 1914; marca BO, número 14955 al 56, 2 cajones, vapor S. Ventana, paquete 3358, fecha de entrada Junio 22 de 1914; marca JRC, número 14 al 19, 6 cajones, vapor S. Ventana, paquete 335 ,e8fcha de entrada Junio 22 de 1914; marca HB, número 6835 al 38, 4 cajones, vapor Bahía Castille, paquete 2890, fecha de entrada Mayo 29 de 1914; marca CHC, número 149, 1 cajón, vapor Ducca di Génova, paquete 3203, fecha de entrada Junio 13 de 1914; marca LNW, sin número, 5 fardos, vapor Drina, paquete 3485, fecha de entrada Junio 30 de 1914; marca SW, abajo PE, número 435.37, 2 cajones, vapor Drina, paquete 3485, fecha de entrada Junio 30 de 1914; marca JB, número 5005 al 13, 9 cajones, vapor H. Brae, paquete 3018, fecha de enratda Junio 5 de 1914; marca en diamante JB, 5017, sin número, 1 cajón, vapor H. Brae, paquete 3018, fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca en diamante 5018, sin número, 1 cajón, vapor H. Brae, paquete 3018, fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca en diamante 5019, sin número, 1 cajón, vapor H. Brae, paquete 3018, fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca S. A. Warrios, número 1-2, 2 cajones, vapor H. Brae, paquete 3018, fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca ST x C, abajo RS, número 12430, 1 cajón vapor H. Brae, paquete 3018, fecha de entrada Junio 15 de 1914; marca en diamante JH, abajo BH, número 1-2, 2 cajones, vapor H. Gleu, paquete 3289, fecha de entrada Junio 19 de 1914; marca AP, número 1, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 3360, fecha de entrada Junio 21 de 1914; marca RHC, sin número, 6 bolsas, vapor Paraná, paquete 3360, fecha de entrada Junio 21 de 1914. — El Jefe.

v-23 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al CLUB ATLETICO NICOLAS AVELLANEDA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 70-v-23 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor MANUEL LOPEZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 71-v-23 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JOSE BOERO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 73-v-23 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JUAN COSTAGUTA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 72-v-23 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. G. PERRONE di GAETTI para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 69-v-23 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor ERNESTO CATIVA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 68-v-23 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor don JULIO LACLABERE para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 12 de 1915. — L. Gómez Moliña, secretario.

Nº 75-v-23 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a los señores doña ELISA SAYOZ de VIEZCA y don RODOLFO VIEZCA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 11-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor ARMANDO ETCHEVERRY, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 13-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor MANUEL ARMADA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 15-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a la señorita DOLORES JARA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 17-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor EMILIO LAFFERIERE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 19-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor DOMINGO BARTHE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 21-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor URBANO NUÑEZ OZAN, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 23-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor RAUL CABAL, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 25-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor J. V. QUINTANA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 27-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor J. V. CARVALHO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 29-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cia al señor don G. TATHOCK, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 31-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor ANGEL GUIANI, para que dentro de dicho término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 33-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor ARTURO ROBERTS, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 35-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor D. JULIO VILLALBA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 37-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor MIGUEL DAUFFI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 39-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor PEDRO LAVALLE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 41-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor GASPAR HURTADO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 43-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor don DIEGO MADRAZO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 45-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor BELISARIO COUTE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 47-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor ALEJANDRO ARAUJO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 49-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor ALFONSO MORENO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 51-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor HERMENEGILDO BERDERA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 53-v-22 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a los señores RAMELL y GRENIER para que dentro de dicho término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 55-v-22 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias se cita al señor JOSE FALCONE, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 57-v-22 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a los señores J. CARAVAGLIA y Cía., y ORENGO VISMARA y Cía., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Agos-

to 19 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 59-v-22 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arías, se cita al señor E. KOHLER, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera públicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.
Nº 61-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, a DAMBALZINO PANOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo seguido por el Ministerio Fiscal, por condenación en costas en la causa que le seguía por el delito de robo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes. — Buenos Aires, Julio 24 de 1915. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.
Nº 71-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que les instruyen a las siguientes personas: RAMON LOPEZ REGO, por violación de correspondencia, y ANACLETO JUNGE PAZ, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 24 de 1915. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.
Nº 73-v-23 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor G. B. PEDROCHI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 75-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a la Sra. CARLOTA M. de ERAUSQUIN, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 77-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. U. PROSPERO J. PURCAZO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 79-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor PEDRO A. GUINDON para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención el señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 81-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor TOMAS VUCIH, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención el señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 83-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JOSE M. PAZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención el señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 85-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JOSE V. FIGUEROA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención el señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 87-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor LUIS J. DUCLOS, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención el señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 89-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor SEGUNDO MOLAS, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 91-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JOSE A. PEREZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 93-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor MIGUEL VALLEJOS, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo de autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. Rufino J. Varela, secretario.
Nº 95-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a la señora MARIA C. LOPEZ VILLAMARIN, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre .. de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 97-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor LUIS CAVALLI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 99-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a la señora URBANA J. de IRIGOYEN, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 1-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor HECTOR BRAVO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.
Nº 3-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor EUGENIO BREAR, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. Rufino J. Varela, secretario.
Nº 5-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor FRANCISCO BOLLO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. Rufino J. Varela, secretario.
Nº 7-v-22 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor don ARTURO SAINS, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1915. Rufino J. Varela, secretario.
Nº 9-v-22 septiembre

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LORENZO BURANELLO ó LORENZO BURONELO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1915. — José Cúneo, secretario.
E 9 Septiembre v-13 octubre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSA CAROLINA OCCHIUZZI DE TRICARICO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría de lo que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1915. — Nicanor T. Valenzuela, secretario.
24 de Agosto v-28 de septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente 7463 T., se cita, llama y em-

plaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas abandonadas por la Subprefectura del Tigre, en la última recorrida efectuada en esa jurisdicción.

Una chalana de las siguientes características: eslora 4.75 metros, manga 1.77 metros, puntal 0,48 metros, popa y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exteriormente de negro, en mal estado, sin nombre, ni número.

Una canoa: Eslora 9.10 metros, manga 1.85 metros, puntal 0,59 metros, y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada por fuera de verde y por dentro de blanco, en regular estado, sin nombre, ni número.

Una canoa: Eslora 7 metros, con 15 centímetros, manga 1.68 metros, puntal 0,55 metros, popa redonda, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exterior de blanco, en mal estado, sin nombre, ni número.

Un bote: Eslora 5.15 metros, manga 1.15 metros, puntal o,69 metros, popa espejo, quince curvas, ocho toleteras, pintada por dentro de rosa, y el exterior plomo, en regular estado, sin nombre, ni número.

Estas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto del Tigre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente Nº 9943. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca», Nº 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5'', puntal 2 pies; construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino sprus y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, manga 1,80 metros, puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el Río Luján, por la Subprefectura del puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres Hermanos», pintada de color verde, popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras y de las siguientes dimensiones: Eslora 6,88 metros, manga 1,55 metros puntal 0,44 metros. Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7353 T. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra L. Nº 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía Marítima del mismo punto, la cual fué hallada abandonada en el paraje denominado «Barra del Isoqui», sobre la costa del Río Uruguay y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5 metros 27 centímetros; manga 0,55 metros y puntal 0,38 mts. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-9 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos. Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra B. Nº 11644, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche», y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4,15 metros, puntal 0,45 mst., manga 1,25 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones. en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-9 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes calles: G. Iriarte entre Ing. Huergo y vías del Ferrocarril Sud; Arcamendia entre Icalma y Murallón, Ferrocarril Sud; Icalma entre Lanín y Universidad; Lanín entre Icalma y Murallón Ferrocarril Sud; Universidad entre Suárez y Brándzen; Guanahani entre A. del Valle e Ituzaingó; Herrera entre A. del Valle e Ituzaingó; Herrera entre Guanahani y Patagones; Pasaje Herrera entre Lamadrid y Olavarría; Isabel la Católica entre Australia y Lamadrid; Isabel La Católica entre Olavarría y Pinzón; España entre Australia y Lamadrid; España entre Olavarría y Suárez; Australia entre Isabel La Católica y Azara; Rocha entre Montes de Oca y Azara; Magallanes entre Montes de Oca y Azara; Lamadrid entre Montes de Oca y Azara; Suárez entre entre Montes de Oca e Isabel La Católica; Brándzen entre Montes de Oca y España; Sin nombre entre Montes de Oca y Tacuarí; Tacuarí entre Martín García y Uspallata y Martín García entre Bolívar y Defensa; entre Ituzaingó y Patagones; Bolívar Pilcomayo entre Patricios e Irala; Dulce entre Irala y Hernandarias; Hernandaria entre Salado y Pilcomayo; Irala entre Gualeguay y Salado; Aristóbulo del Valle entre Irala y vías del Ferrocarril Sud; Olavarría entre Garibaldi y Moussy; Del Crucero entre Pinzón y Aristóbulo del Valle; Aristóbulo del Valle entre Del Crucero y Raulet; Raulet entre Aristóbulo del Valle y W. Vilafañe; W. Villafañe entre Raulet y Martín Rodríguez; Palos entre Aristóbulo del Valle y W. Villafañe; Aristóbulo del Valle entre Palos y Martín Rodríguez; Martín Rodríguez entre W. Villafañe y Tunuyán; Tunuyán entre Martín Rodríguez y Almirante Brown; Almirante Brown entre Tunuyán entre Tunuyán y Carcarañá; Pilcomayo entre Almirante Brown y Necochea; Necochea entre Pilcomayo y Dulce; Dulce entre Necochea y Ministro Brín; Brándzen entre Necochea y Pedro Mendoza; Pinzón entre Necochea y Pedro Mendoza; Ministro Brín entre Brándzen y Aristóbulo del Valle; W. Vilafañe entre Ministro Brín y Pedro Mendoza; Colorado entre Ministro Brín y Pedro Mendoza; Sengüel entre Necochea y Pedro Mendoza; Tunuyán entre Necochea y Gaboto; Carcarañá entre Necochea y Ministro Brín; Ministro Brín entre W. Villafañe y Tunuyán; Gaboto entre Pinzón y Tunuyán y Pedro Mendoza entre W. Villafañe y Tunuyán; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto declarar oficiales las cañerías de agua y Cloacas. colocadas por cuenta de vecinos en varias de esas calles; y fijado plazo hasta el 8 de Octubre próximo, para la presentación de planos y hasta el 8 de Diciembre del corriente año para la construcción de obras sanitarias domiciliarias a los propietarios de fincas que no las tengan y que estén situadas en las calles que se detallan, bajo apercibimiento de que si no cumplen, se les aplicará las multas reglamentarias. — Buenos Aires 6 de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-6 octubre.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes secciones:

1º Comprendida por las calles Merlo, Lacarra, Campana, Coronel Esteban Bonorino hasta Merlo,

2º Comprendida por las calles Coronel Esteban Bonorino, Castañares, Puan, Asamblea, Centenera, Rojas, vía Ferrocarril Oeste, Bella Vista, Curapaligüe y Campana hasta Esteban Bonorino;

3º Compredida por las calles De la Riestra, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera y Viel hasta De la Riestra,

4º Comprendida por las calles Pampa, Bella Vista, Chorroarín, Avenida San Martín, Trelles, Arroyo Maldonado, Triunvirato, El Cano y Forets hasta Pampa, y

5º Calles Provincias Unidas desde Lacarra hasta Murguiondo; Larrazábal desde Provincias Unidas hasta Tandil; Tandil desde Larrazábal hasta Murguiondo; Directorio desde Avenida Olivera hasta Larrazábal; y Avenida Olivera desde Directorio hasta Provincias Unidas;

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas secciones y fijado plazo hasta el 30 de Septiembre próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, 13 Agosto de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-30 Septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 49730

AIR FLIT

Septiembre 9 de 1915. — César Bisso. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileteria, de la clase 16.

v-21 septiembre.

Acta Nº 49735



Septiembre 11 de 1915. — Zaverio Fumagalli. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18.

-v-21 septiembre.

Acta Nº 49737



Septiembre 11 de 1915. — North American Copper Cº. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

-v-21 septiembre.

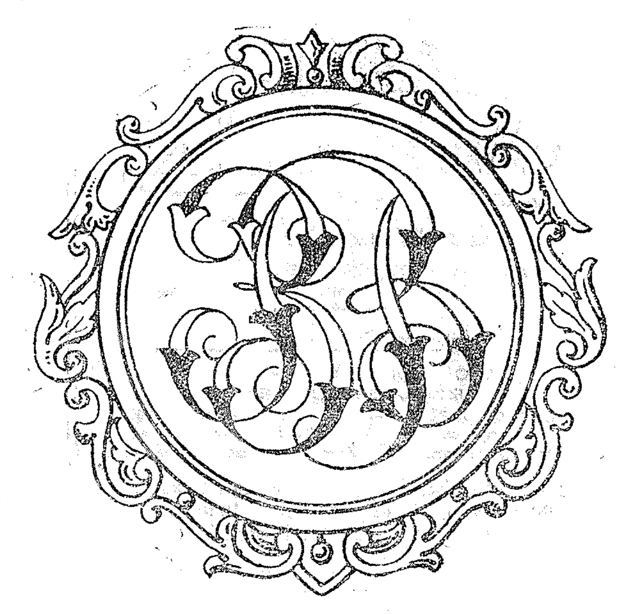
Acta Nº 49755.

CORTEX

Septiembre 14 de 1915. — The Esmond Mills. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-23 septiembre.

Acta Nº 49774.



Septiembre 15 de 1915. — José Esponeys. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49781.

San Ignacio

Septiembre 15 de 1915. — Ustariz y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49782.

San Ignacio

Septiembre 15 de 1915. — Ustariz y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49795.

MAUCCI Hnos. é Hijos

Septiembre 16 de 1915. — Maucci Hnos., e hijos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-25 septiembre.

Acta 49796.

MAUCCI y Cía.

Septiembre 16 de 1915.—Maucci y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49793.

MAUCCI Hnos.

Septiembre 16 de 1915—Maucci Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49794.

MAUCCI

Septiembre 16 de 1915.— Maucci Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-25 septiembre.

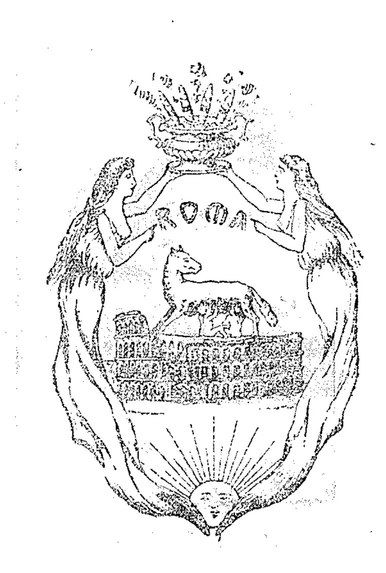
Acta Nº 49790.

Rayol

Septiembre 16 de 1915. — Diedrichs y Denker. — Jabones, pomadas, polvos, líquidos y demás substancias para limpiar y sacar manchas de toda clase de objetos de la clase 14.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49791.



Septiembre 16 de 1915. — Juan R. Otero. — Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49784.



Septiembre 15 de 1915. — The N. K. Fairbank Company. — Extractos, esencias, jabones y cosméticos de la clase 16.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49779.

Ostende

Septiembre 15 de 1915. — Bermolén Hnos. — Calzados de la clase 16.

v-25 septiembre.

Acta Nº 48757.

Neurosan

Junio 12 de 1915. — Nicolás Calanduello. — Especialidades farmacéuticas de la clase 2. (modificada).

v-25 septiembre.

Acta Nº 49789.

Du Planteur

Septiembre 16 de 1915. — J. López y Cía. — Achicorias de la clase 22.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49773.

Curaina

Septiembre 15 de 1915. — Compañía Primitiva de Gas, Buenos Aires, Ltd. — Desinfectantes, medicamentos veterinarios y antisárnicos de la clase 2.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49769.

Kaury

Septiembre 15 de 1915.—Gabriel Arrom. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 septiembre.

Acta Nº 49778.

Septiembre 15 de 1915. — Montes y Tonarelli. — Jabones y perfumes de la clase 16.

v-25 septiembre.

Acta Nº 48007.

EL BOTÁNICO
OLIO
D'OLIVA EXTRAFINO



IMPORTADOR
CONSTANTINO IZZI
BUENOS-AIRES

Abril 5 de 1915. — Constantino Izzi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (substituída).

v-25 septiembre.

Acta Nº 49768.

Kaury

Septiembre 15 de 1915 —Gabriel Arrom. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

v-25 septiembre.

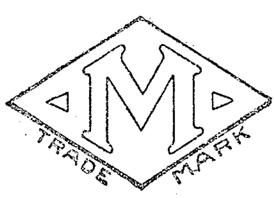
Acta Nº 44780.



Marzo 21 de 1914. — Antonio Rigo Mezquida. — Un producto para el cabello y barba de la clase 16. (modificada).

v-24 septiembre.

Acta Nº 49740.



Septiembre 13 de 1915 .— Frank Mossberg Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-24 septiembre.

Acta Nº 49765.



Septiembre 14 de 1915. — The Perolin Company. — Materias desincrustantes y compuestos para la conservación del metal de las calderas de la clase 1.

v-24 septiembre.

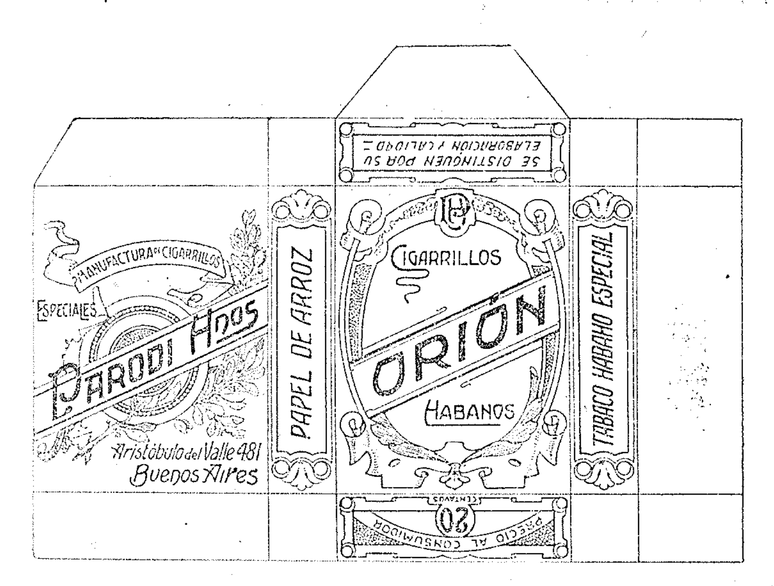
Acta Nº 49766.

Alcresta

Septiembre 14 de 1915.—The Eli Lilly And Company. — Un preparado medicinal de la clase 2.

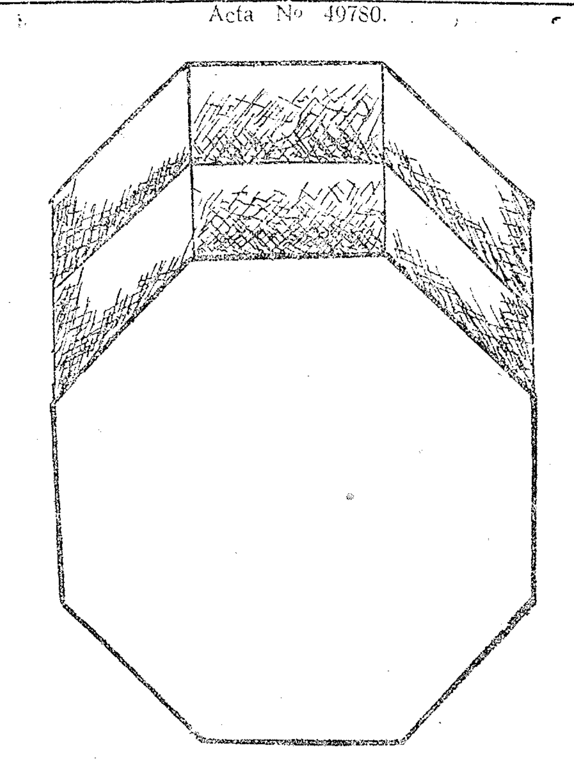
v-24 septiembre.

Acta Nº 49777.



Septiembre 15 de 1915. — Parodi Hnos. — Cigarillos de la clase 21.
v-25 septiembre.

Acta Nº 49780.



Septiembre 15 de 1915. — Morea, Montemayor y Cía. — Polvos insecticidas de la clase 2. (envase).
v-25 septiembre.

Acta Nº 49783.



Septiembre 15 de 1915. — J. Spencer Turner Company. — Tejidos en general y con especialidad, lonas de la clase 15.
v-25 septiembre.

Acta Nº 49785.

Newrinal
12 Ampoules Sterilisees
Chacune renferme:
Lecitina . . . 0,1 gr.
Suero Hayen 1 cc.

LABORATOIRE TERAPEUTIQUE
EMIL STRUBBERG
BUENOS AIRES —— RECONQUISTA 452
Dirig: Docteur F THIBON Pharmacien

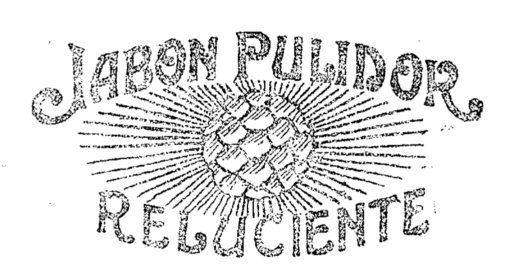
Septiembre 15 de 1915.—Emil Strubberg. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 septiembre.

Acta Nº 49786.



Septiembre 15 de 1915.—Emil Strubberg. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 septiembre.

Acta Nº 49787.



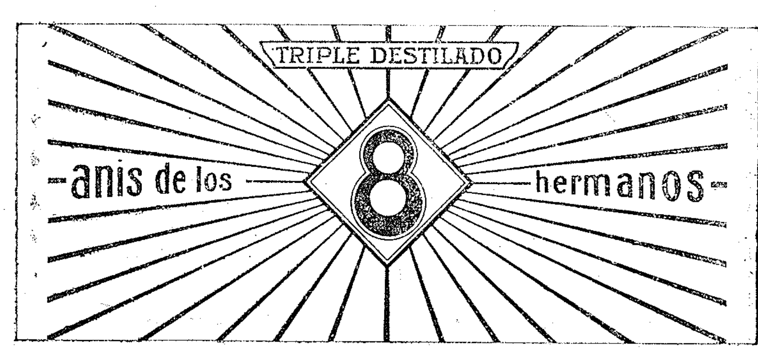
Septiembre 16 de 1915. — Pechazzini y Cº. — Jabones pulidores en general de la clase 14.
v-25 septiembre.

Acta Nº 49788.



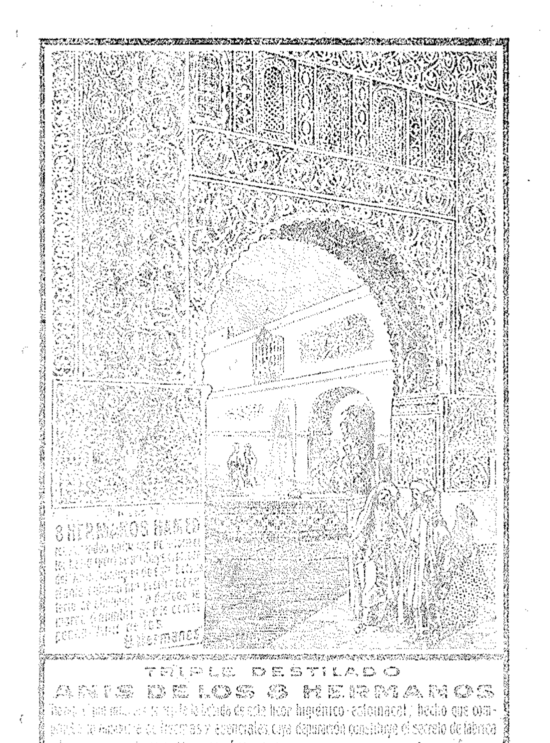
Septiembre 16 de 1915. — Enrique G. Bonorino. — Vinos de la clase 23.
v-25 septiembre.

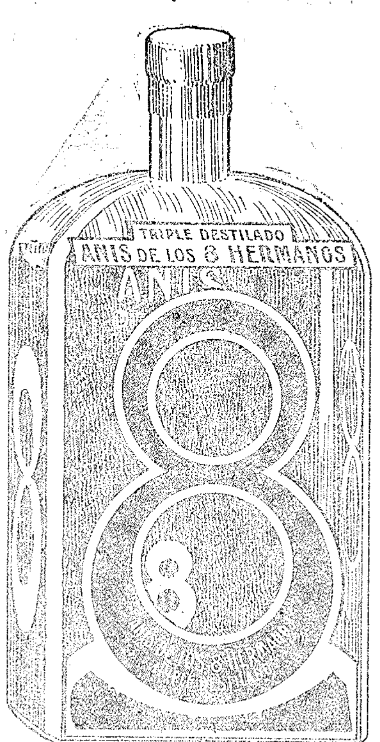
Acta Nº 49776.

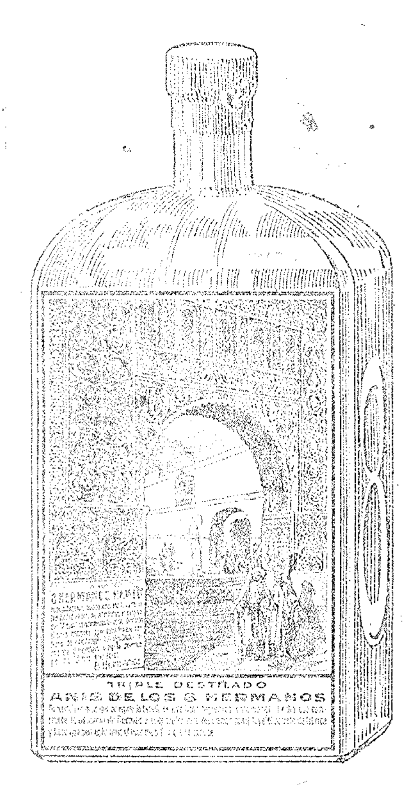


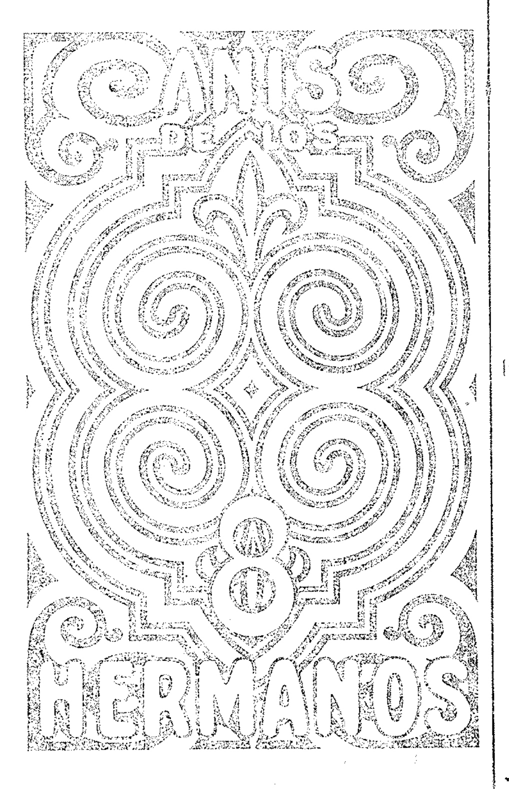
Septiembre 15 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía, — Anís de la clase 23.
v-25 septiembre.

Acta Nº 49775.

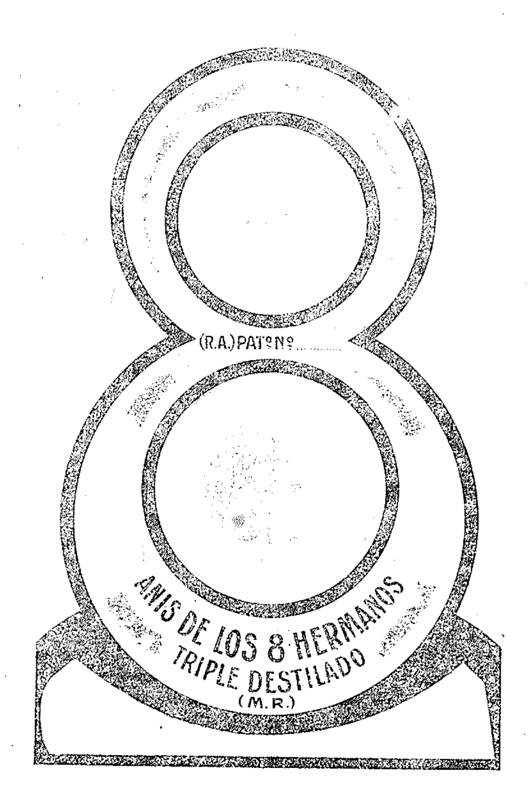








TRIPLE DESTILADO
ANIS DE LOS 8 HERMANOS



Septiembre 15 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía, — Anís de la clase 23. v-25 septiembre.

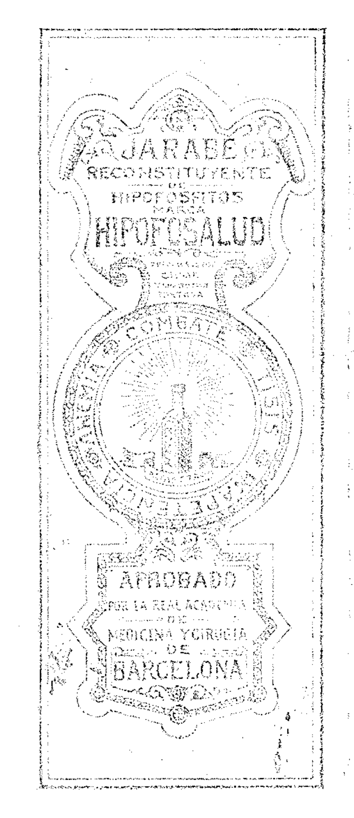
Acta Nº 49792.

LIBRERIA Y CASA EDITORA MAUCCI

Septiembre 16 de 1915.— Maucci Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. v-25 septiembre.

Acta Nº 25004.

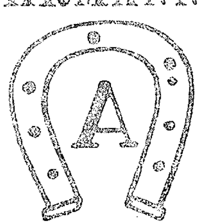




Diciembre 21 de 1908. — Climent y Cía. — Un jarabe reconstituyente de hipofosfitos de la clase 2. (substituida). v-25 septiembre.

Acta Nº 49770.

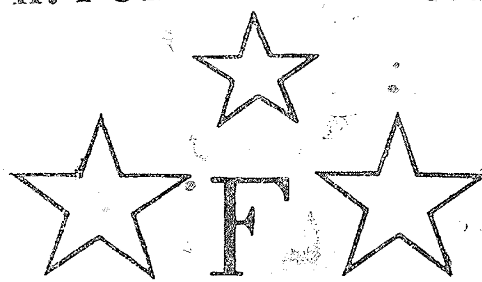
H. FUHRMANN & Co.



Septiembre 15 de 1915. — H. Fuhrmann y Cía. — Lanas de la clase 3. v-25 septiembre.

Acta Nº 49771.

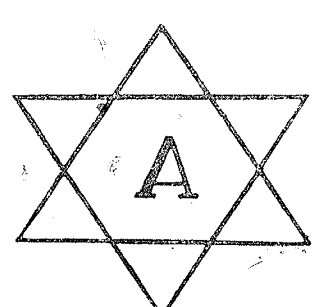
H. FUHRMANN & Co.



Septiembre 15 de 1915. — H. Fuhrmann y Cía.— Cueros Lanas de la clase 3. v-25 septiembre.

Acta Nº 49772.

H. FUHRMANN & Co.



Septiembre 15 de 1915. — H. Fuhrmann y Cía. — Lanas de la clase 3. v-25 septiembre.

Acta Nº 49756.





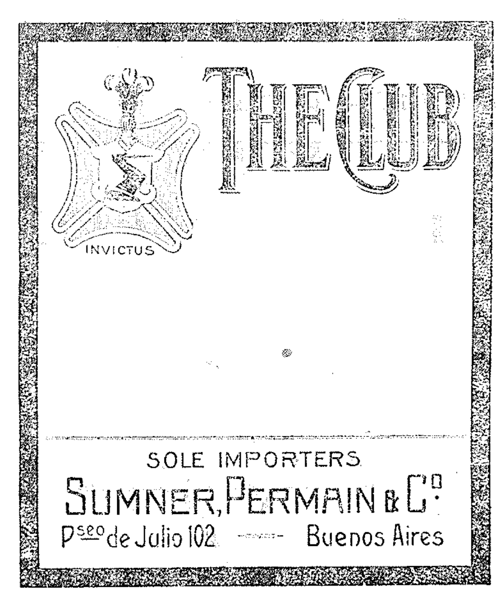
Septiembre 14 de 1915. — Mariano Rosés. — Polvo insecticida de la clase 2. v-25 septiembre.

Acta Nº 49758.



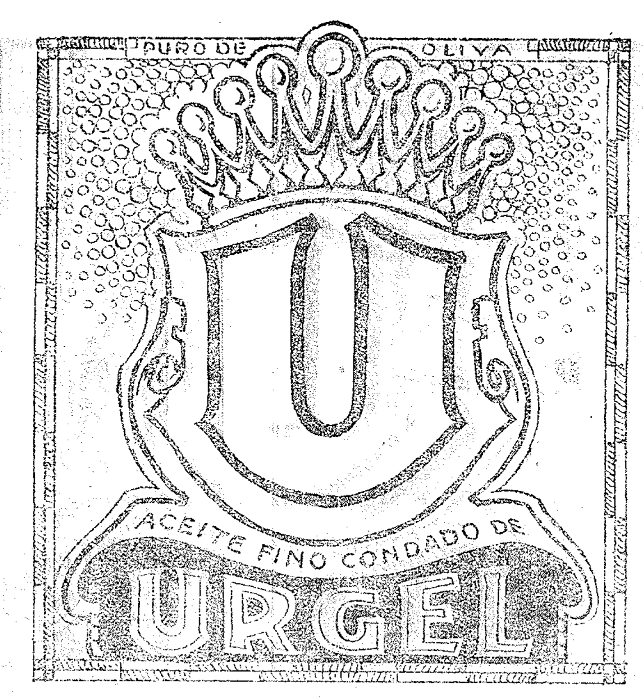
Septiembre 14 de 1915 .— Francisco Alexandre.—Pomadas para limpiar bronces, de la clase 14. v-23 septiembre.

Acta Nº 49749.



Septiembre 14 de 1915. — Sumner, Permain y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alco hol, de la clase 23. v-23 septiembre.

Acta Nº 49197.





Julio 30 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cº. — Aceites de oliva en general de la clase 22. v-23 septiembre.

Acta Nº 49738.



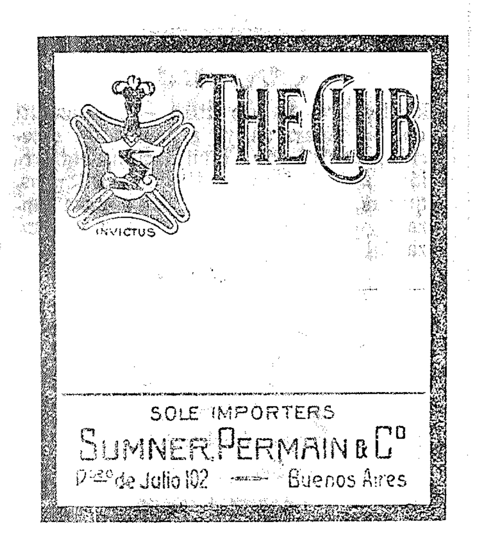
Septiembre 13 de 1915. — A. S. De Danske Spritfabrikker. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-23 septiembre.

Acta Nº 49753.

"AMERICANA"

Septiembre 14 de 1915. — G. Seabra. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-23 septiembre.

Acta Nº 49748.



Septiembre 14 de 1915. — Sumner, Permain y Cº. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-24 septiembre.

Acta Nº 49750.

Antique

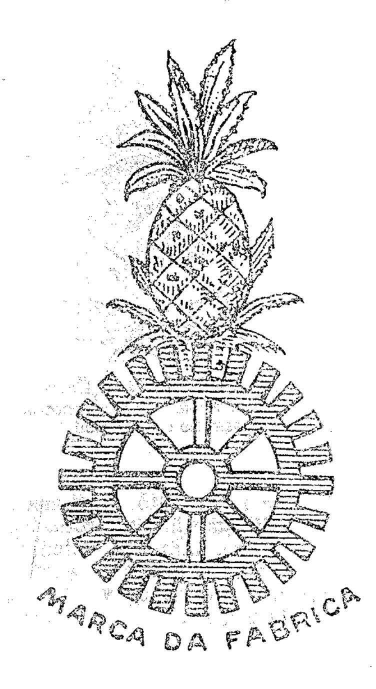
Septiembre 14 de 1915. — Sumner, Permain y Cº. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-24 septiembre.

Acta Nº 49752.

Imperial Silver Plate

Septiembre 14 de 1915. — Alfredo y Enrique Joseph y Cía. — Metal blanco y electro-plata de la clase 9.
v-24 septiembre.

Acta Nº 49754.



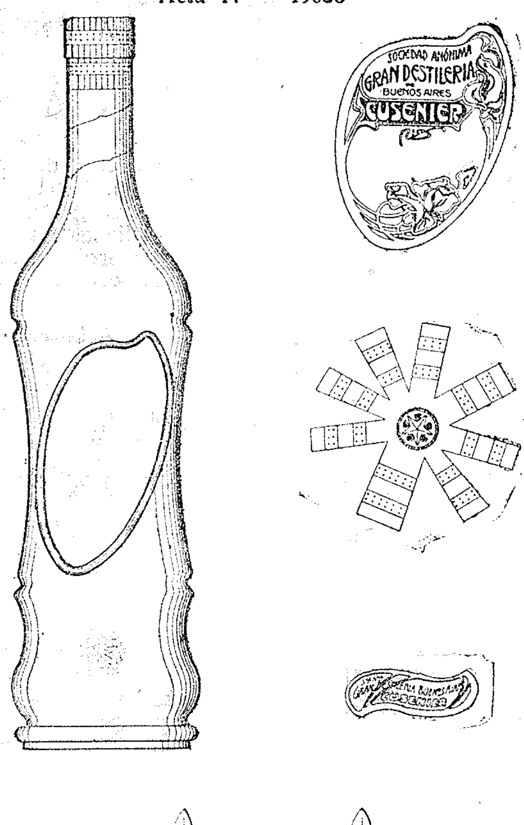
Septiembre 14 de 1915. — G. Seabra. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-24 septiembre.

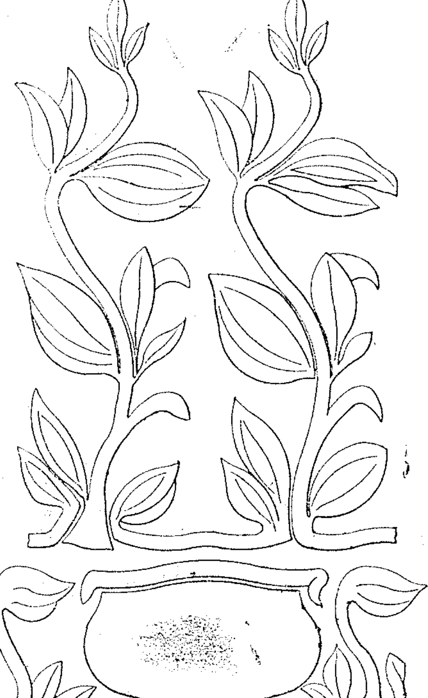
Acta Nº 43599.



Diciembre 5 de 1915. — Hirschberg y Cº., Limitada. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases; talabartería y lomillería, de la clase 19. (modificada).
v-24 septiembre.

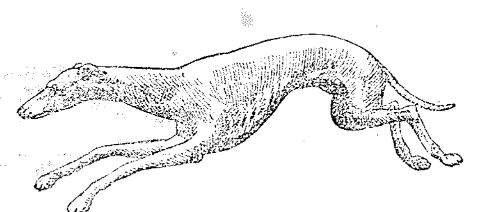
Acta Nº 49630





Septiembre 3 de 1915. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Bebidas en general, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
v-21 septiembre.

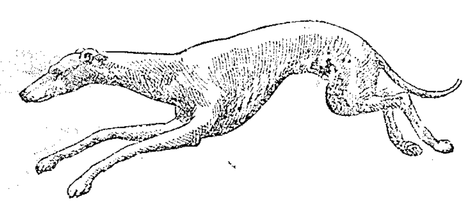
Acta Nº 49658



EL GALGO DE ORO

Septiembre 6 de 1915. — Arregui y Landfried. — Telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-21 septiembre.

Acta Nº 49659



EL GALGO DE ORO

Septiembre 6 de 1915. — Arregui y Landfried. — Caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-21 septiembre.

Acta Nº 49720

CORONEL OLAVARRIA

Septiembre 9 de 1915. — Azzi Hermanos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-21 septiembre.

Acta Nº 43789

Virgen de Loreto

Diciembre 20 de 1913.—Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituída).
v-21 septiembre.

Acta Nº 48189

"MESSINA"

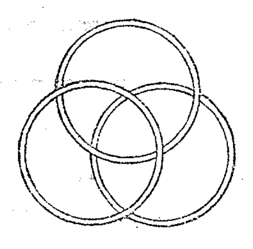
Abril 23 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-21 septiembre.

Acta Nº 48190

"BÉLGICA"

Abril 23 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-21 septiembre.

Acta Nº 49629



Septiembre 3 de 1915. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-21 septiembre.

Acta Nº 49734



Septiembre 10 de 1915. — Bertolotto Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-21 septiembre.

Acta Nº 49735



Septiembre 10 de 1915. — Bertolotto Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-21 septiembre.

Acta Nº 49762,



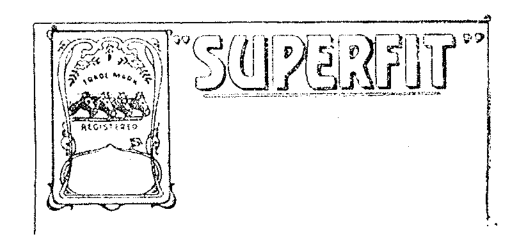
Septiembre 14 de 1915 .— Eduardo Civelli.—Tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 21. v-23 septiembre.

Acta Nº 49767.



Septiembre 14 de 1915 .— Hunt Bros Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-23 septiembre.

Acta Nº 49751.



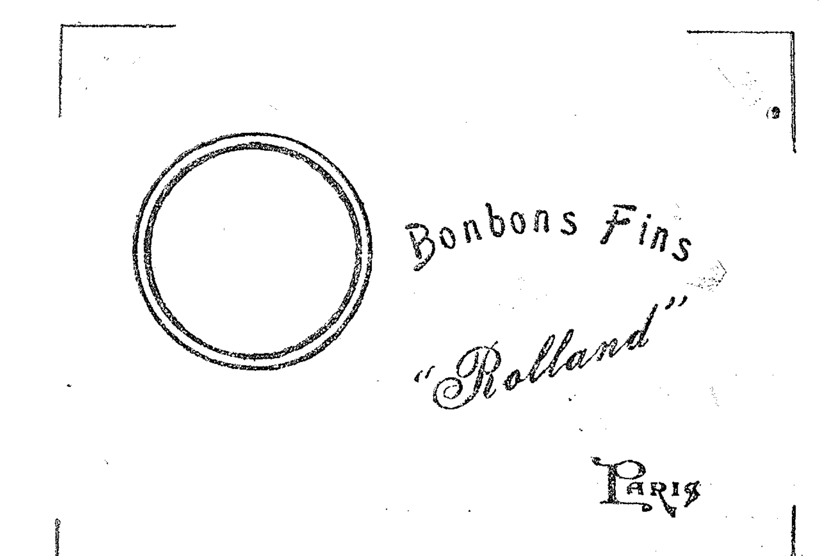
Septiembre 14 de 1915 .— Pinard Ed Coster y Cº. — Ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillos, cestería de la clase 10. v-23 septiembre.

Acta Nº 49739.



Septiembre 13 de 1915. — Campra y Cía. — Jabones en general de la clase 14. v-23 septiembre.

Acta Nº 49742.



Septiembre 13 de 1915. — Luis Delpino. — Bombones de la clase 22. v-23 septiembre.

Acta Nº 49741.

CLÄRAL

Septiembre 13 de 1915 .— Cláral Gesellschaft, m. b. H. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrisivas de la clase 1. v-23 septiembre.

Acta Nº 49757.

Angelita

Septiembre 14 de 1915. — Pompeyo Rasetti. — Yerba mate de la clase 22. v-23 septiembre.

Acta Nº 49759.



Septiembre 14 de 1915. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-23 septiembre.

Acta Nº 49760.

ALTA CALIDAD



Septiembre 14 de 1915. — Mallinckrodt Chemical Works. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de la clase 2. v-23 septiembre.

Acta Nº 49761.

ALTA CALIDAD

Mallinckrodt

Septiembre 14 de 1915. — Mallinckrodt Chemical Works. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-23 septiembre.

Acta Nº 49763.



Septiembre 14 de 1915. — Bunte Brothers. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-23 septiembre.

Acta Nº 49764.

DIANA

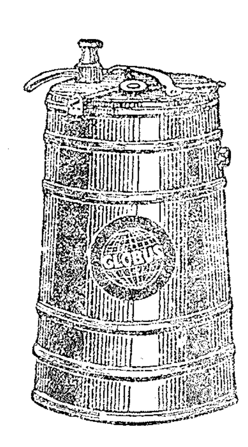
Septiembre 14 de 1915. — Bunte Brothers. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-23 septiembre.

Acta Nº 49743.

Sodolio

Septiembre 13 de 1915.—P. Zuccotti Hnos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. v-23 septiembre.

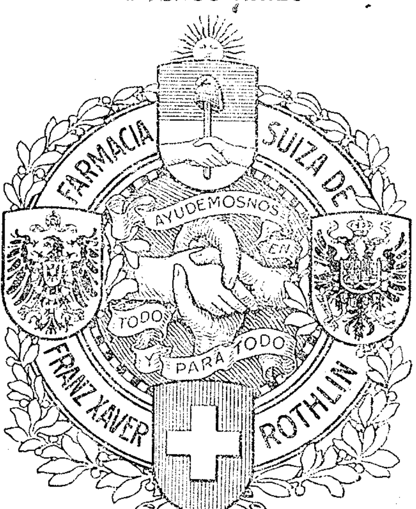
Acta Nº 49744.



Septiembre 14 de 1915. — Antonio Dehle. — Bebidas en general de la clase 23. v-23 septiembre.

Acta Nº 49746.

MAIPÚ Esq. TUCUMÁN
BUENOS AIRES



LA BOTICA DE LOS ALEMANES
Y DE TODA PERSONA QUE SABE APRECIAR UN SERVICIO CONCIENZUDO.

Septiembre 14 de 1915. — Franz Xaver Rothlin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. v-23 septiembre.

Acta Nº 49747.



Septiembre 14 de 1915. — Franz Xaver Rothlin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. v-23 septiembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional